

3.6. GÉNERO



En el marco del capítulo E del CMPD: Igualdad de género

Este capítulo presenta los avances y las brechas en materia de igualdad de género, a través de los indicadores más relevantes para cada ámbito de la vida de las mujeres, con algunas menciones respecto a las poblaciones con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Lo anterior con el fin de identificar los principales retos en relación con:

Participación política y ciudadana de las mujeres



Participación socioeconómica de las mujeres: acceso a educación, trabajo, cuidado y pobreza



Violencias basadas en género y prácticas nocivas

Preguntas introductorias frente a la temática:



¿Sabe usted qué porcentaje de mujeres está en los máximos cargos decisorios¹ en Colombia para el año 2021?

- 32%
- 46%
- 40%
- 30%



¿Sabe usted en promedio cuántas horas diarias dedicaba una mujer a actividades de cuidado no remuneradas y cuántas horas dedicaba un hombre en 2020-2021?

- Mujeres 8:30 y hombres 4:15
- Mujeres 5:32 y hombres 5:19
- Mujeres 7:44 y hombres 3:06
- Mujeres 3:47 y hombres 7:26



¿Sabe usted cuántos casos sospechosos de violencias basadas en género se registraron en el sistema de salud, por vigilancia epidemiológica, en 2022?

- 789.595 casos
- 245.674 casos
- 124.666 casos
- 139.573 casos



¿Sabe usted cuántas niñas y adolescentes de 10 a 17 años estaban o habían estado casadas o unidas en 2021 en Colombia?

- 3%
- 7%
- 9%
- 2%

¹Máximo cargo decisorio: En el marco de la Ley 581 de 2000, el artículo 2 establece que "corresponde a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía en las entidades de las tres ramas y órganos del poder público, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal".



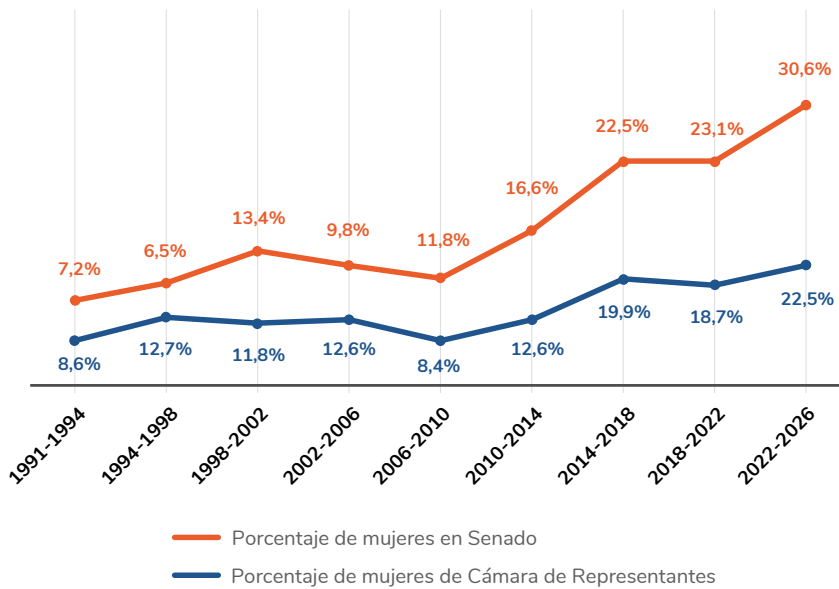
Participación política y ciudadana de las mujeres



5.5. Asegurar la participación total en el liderazgo y la toma de decisiones.

► **Figura 3.6.1**

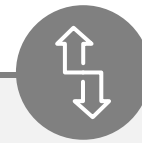
Porcentaje de mujeres en escaños del Congreso de la República, por Cámara y Senado, 1991-2026.



Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC).

Otros:

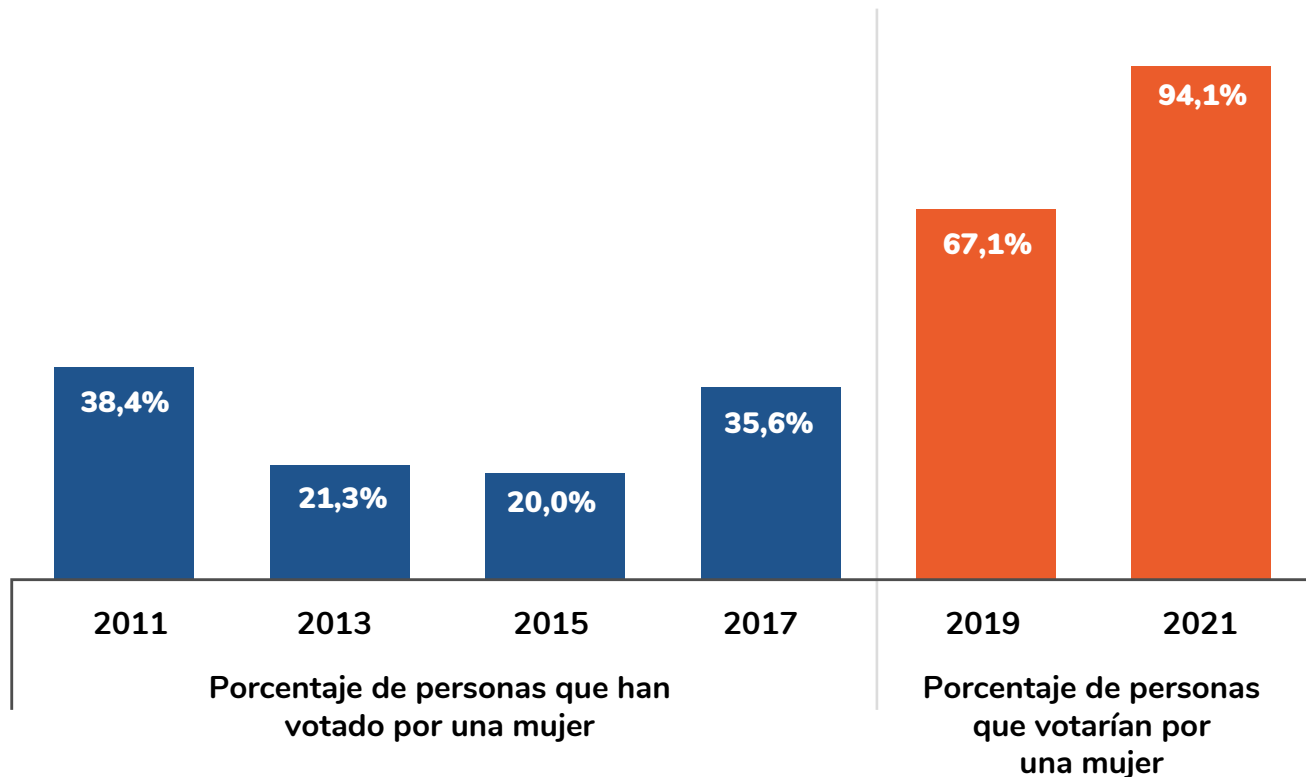
- En el estudio de participación política desarrollado por la Misión de Observación Electoral en 2018, **sólo el 38% de los congresistas hombres expresó su acuerdo con las listas paritarias** organizadas de forma alternada y el 14% prefirió no responder la pregunta (MOE et al., 2018).
- En cuanto a la representación política de las mujeres en los gobiernos locales, como gobernadoras pasaron de 3,1% en 2007 a 15,6% en 2015; no obstante, este aumento se redujo en las elecciones de 2019, con 6,2% mujeres en gobernaciones. En las Alcaldías, pasó de 9,8% en 2007 a 12% en las elecciones de 2019. **A pesar de que la representación ha mejorado en los gobiernos locales, no se ha llegado a la representación política mínima del 30%, ni a la representación en la región del 25%.**



En las últimas elecciones en 2022, **la tasa de representación de las mujeres fue la más alta en la historia del país**. Sin embargo, la tendencia ha sido opuesta a la región, donde el promedio de **representación de las mujeres en el parlamento en las Américas, según la Unión Interparlamentaria, para 2021 era de 35,2% mujeres (Unión Interparlamentaria, 2022)**; es decir, la brecha con la región para 2021 fue de 9 puntos porcentuales.

► **Figura 3.6.2**

Intención de voto o experiencia de voto por porcentaje de personas



Fuente: DANE, Encuesta de Cultura Política.

Según la Encuesta de Cultura Política (ECP) del DANE, en 2021 la disposición a votar por una mujer (expectativa) es del 94% entre la población en general. No obstante, la experiencia específica de haber votado por una mujer fue del 35% en 2017, incluso menor proporción que en 2011.

...

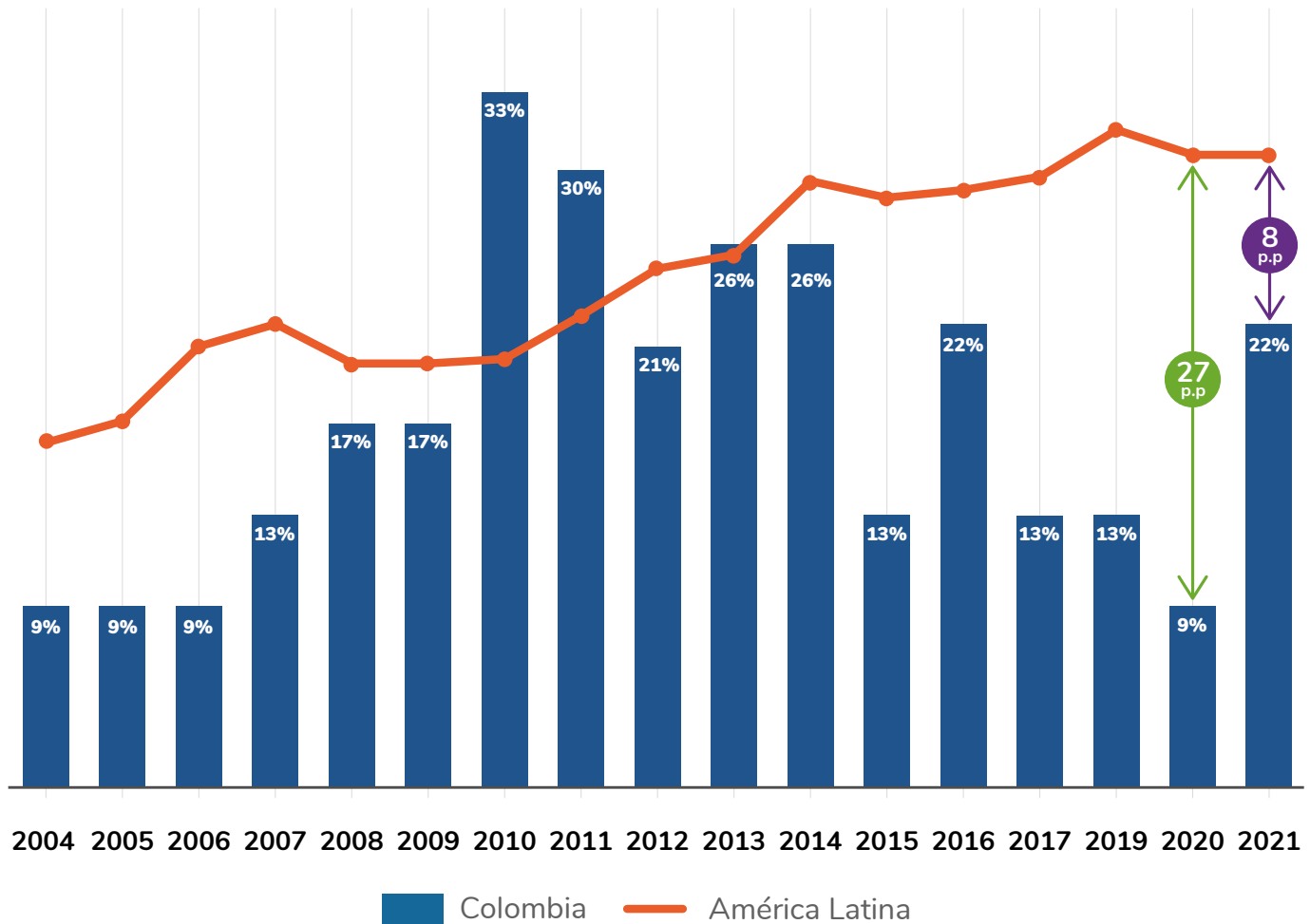
En cuanto a la intención de voto por una persona LGBT, para 2011 solo el 1,4% de las personas reportó haber votado por una persona LGBT; esta pregunta desaparece de la Encuesta de Cultura Política para la población LGBT a partir de 2012. Entre 2019 y 2021, **la disposición a votar por una persona que represente a esta población pasó del 43,5% al 73%** (DANE, ECP).

Otros:

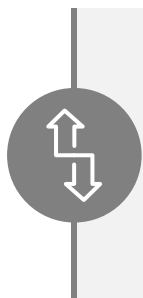
- En Colombia no han sido exitosos los proyectos de ley para sancionar y penalizar el acoso político contra las mujeres. El más reciente proyecto fue presentado en 2018, y se cerró la discusión después del primer debate.

► **Figura 3.6.3**

Porcentaje de mujeres en el Máximo Tribunal de Justicia o Corte Suprema (2004-2021)



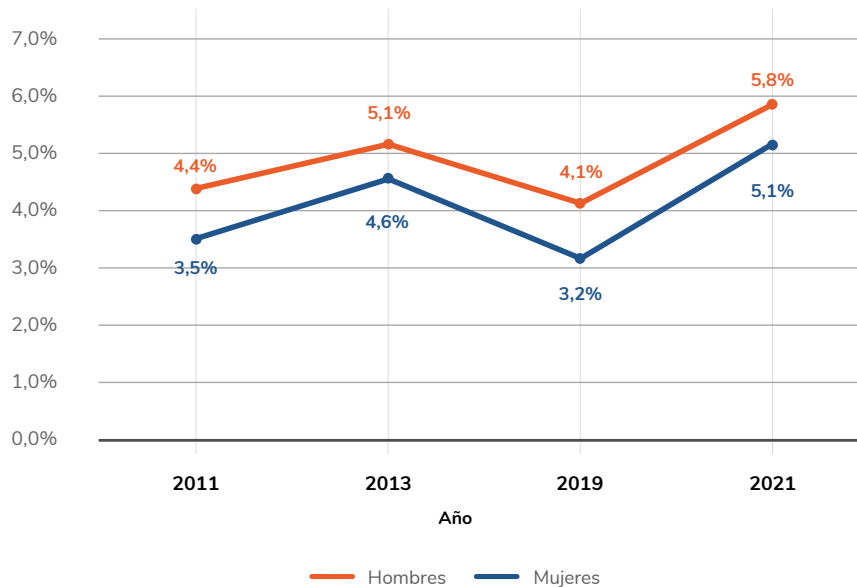
Fuente: CEPAL



En el caso del poder judicial, **la participación de las mujeres en los máximos órganos judiciales en Colombia para 2021 muestra que el 22% son mujeres Magistradas, una brecha de 8 puntos porcentuales con la región**; no obstante, **en 2020 la brecha de Colombia con la región era de 27 puntos porcentuales respecto a la representación de las mujeres en los máximos órganos de justicia**. El mejor periodo para Colombia en esta dimensión de participación cuantitativa de las mujeres fue entre 2010 y 2014.

► **Figura 3.6.4**

Porcentaje de personas que pertenecen a Juntas de Acción Comunal del total de personas mayores de 16 años



Fuente: DANE, Encuesta de Cultura Política.



De acuerdo con la Encuesta de Cultura Política del DANE, la instancia de mayor participación ciudadana son las Juntas y Organismos de Acción Comunal, en los que la participación ha aumentado 1,6 puntos porcentuales entre 2011 y 2021. En estos participa el 5,5% de la población mayor de 16 años. Entre los hombres, el 5,8% hace parte de estas organizaciones, y en el caso de las mujeres, el 5,1%. Una tendencia similar ocurre respecto a la pertenencia a organizaciones étnicas², sindicales³, ambientalistas⁴ y productivas (rurales⁵).

Otros:

- El Estado colombiano cuenta con un trazador presupuestal a nivel nacional, y está en proceso de implementación a nivel territorial. Para 2021, 24 de los 32 sectores incluidos en el Presupuesto General de la Nación, y 35 de 190 entidades reportaron asignaciones presupuestales dentro del trazador presupuestal para la equidad de la mujer. **Los recursos reportados dentro del trazador presupuestal entre 2019 y 2020 se duplicaron; no obstante, para 2021 se redujeron 2,8%.**
- La proporción y la cantidad de recursos apropiados dentro de la categoría **Mujer libre de violencias han aumentado constantemente en cada periodo, en 2021 representó el 15% de los recursos del trazador.** En contraste, más del 84% de los recursos del trazador están concentrados en la categoría **Autonomía económica y acceso a activos.** Mientras que otras categorías **no superan el 1% de los recursos, como Participación en los escenarios de poder y de toma de decisiones; Salud y derechos sexuales y derechos reproductivos; Educación y acceso a nuevas tecnologías.**
- En el caso de los municipios PDET, en 2020 se identificó que, **de 68 municipios PDET, solo el 19% cuenta con una dependencia especializada de género,** el 13% tiene previsto crearla dentro del gobierno local actual y el 19% no tiene una dependencia ni el plan concreto de su creación en el corto plazo (Morales et al., 2021).
- Asimismo, de los 68 municipios PDET que conforman el estudio, 64% cuentan con una política pública para las mujeres, aunque solo el 48% la estaba implementando al momento del estudio. De los municipios restantes, el 28% planea crear una política en el presente gobierno local (Morales et al., 2021).

²2,2% hombres - 1,8% mujeres.

³0,5% hombres - 0,3% mujeres.

⁴0,4% hombres - 0,3% mujeres.

⁵0,9% hombres - 0,4% mujeres.



Participación económica de las mujeres: acceso a educación, trabajo, cuidado y pobreza



5.4. Valorar el cuidado no remunerado y promover las responsabilidades domésticas compartidas.



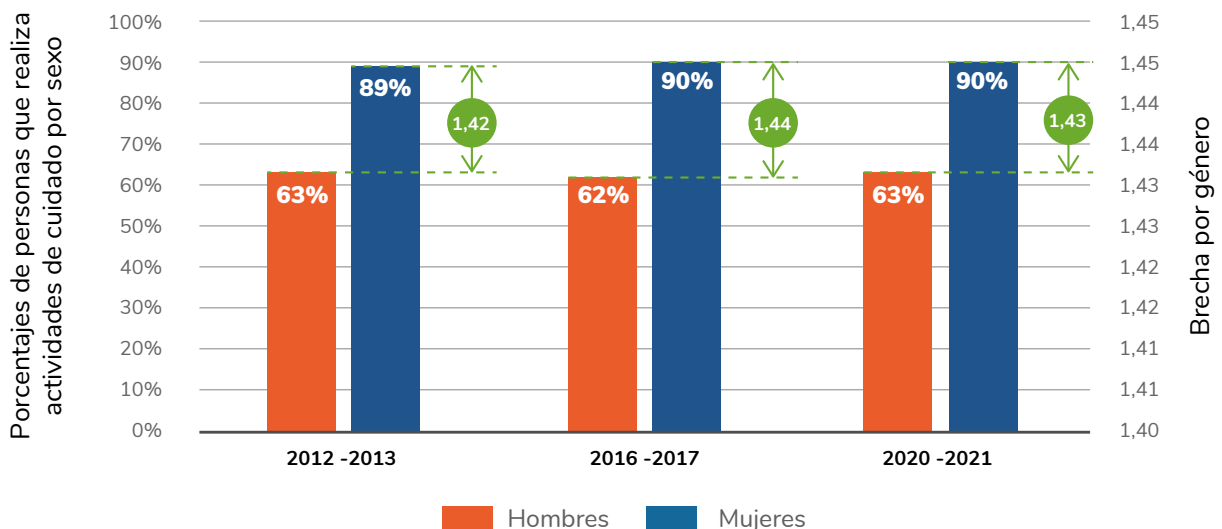
5.a. Igualdad de derechos a los recursos económicos, propiedad y servicios financieros.



5.b. Promover el empoderamiento de las mujeres a través de la tecnología.

► **Figura 3.6.5**

Porcentaje de personas mayores de 10 años que realiza actividades de cuidado no remunerado en su hogar a nivel nacional



Fuente: Encuesta de Uso del Tiempo, DANE.

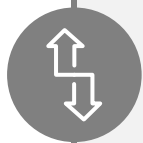
En Colombia, la brecha en la participación entre hombres y mujeres en las actividades de cuidado no ha cambiado en los últimos 10 años. Las mujeres desde temprana edad asumen cargas de cuidado del hogar y son responsables de la mayor parte del trabajo de cuidado no remunerado, lo que limita su capacidad para participar plenamente en el mercado laboral, de los espacios educativos y de obtener mayores ingresos.

...

Esta situación además guarda una estrecha relación con los embarazos tempranos y adolescentes, con los matrimonios infantiles y las uniones tempranas y con la violencia de género, en tanto limita las autonomías físicas, económicas y políticas de las niñas, adolescentes y mujeres.

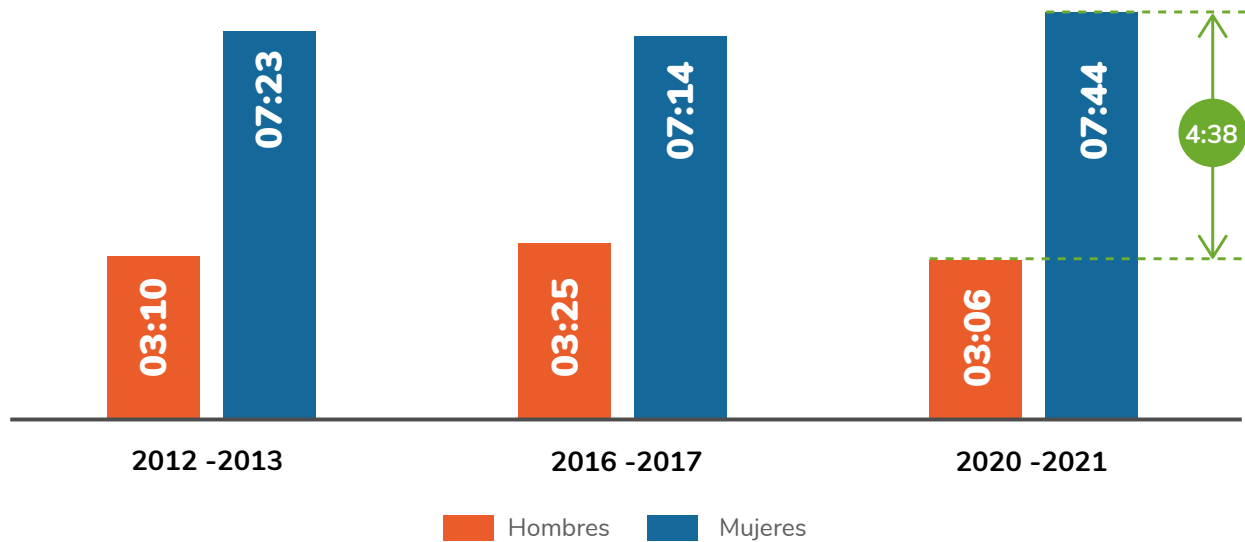
...

Mientras el 90% de las mujeres mayores de 10 años desarrolla actividades de cuidado no remuneradas, el 63% de los hombres mayores de 10 años se dedica a estas actividades, es decir, casi el doble (1,43 veces).



► **Figura 3.6.6**

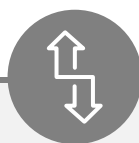
Horas promedio dedicadas a trabajo de cuidado en su hogar no remunerado, por sexo, para personas mayores de 10 años, a nivel nacional (2012-2013, 2016-2017 y 2020-2021).



Fuente: Encuesta de Uso del Tiempo, DANE.

Las actividades de cuidado no remuneradas ocuparon en promedio 7,44 horas diarias de las mujeres, en tanto en el caso de los hombres ocupan 3,06 horas diarias en el periodo 2020 y 2021, es decir, una diferencia de 4:38. Al igual que ocurre con la participación de la población en estas actividades, la brecha del tiempo ocupado en estas actividades entre hombres y mujeres se ha mantenido igual en la última década⁶. Esto evidencia que, si bien ha habido transformaciones importantes en la participación más equitativa de las mujeres en escenarios laborales, las cargas de cuidado se siguen distribuyendo en los hogares con base en roles de género tradicionales. Esto puede tener múltiples explicaciones, y una de ellas es la continuidad de los matrimonios infantiles y uniones tempranas, el embarazo adolescente y temprano, que imponen sobre las mujeres cargas de cuidado desde temprana edad (UNFPA, 2020). Asimismo, en general, las brechas de acceso a educación superior reproducen proyectos de vida basados en roles de género tradicionales, y la reproducción de pautas de crianza que no implican transformaciones en la autonomía funcional de los niños y hombres, y, por lo tanto, el aprendizaje de la distribución de las responsabilidades de cuidado (Wainerman, 2007).

⁶ La frecuencia de las actividades de cuidado implica diferencias en las mediciones y tener en cuenta las actividades cotidianas (todos los días); así, el cuidado de niños y niñas, o la preparación de alimentos, son más frecuentes —aunque ocupen el mismo tiempo en la semana de referencia— que otras actividades de cuidado como reparaciones locativas al hogar o pintar la vivienda. En el primer grupo, las mujeres son las que participan en estas principalmente, mientras los hombres lo hacen más en las segundas.



Esta brecha es mayor entre los hombres y las mujeres jóvenes.

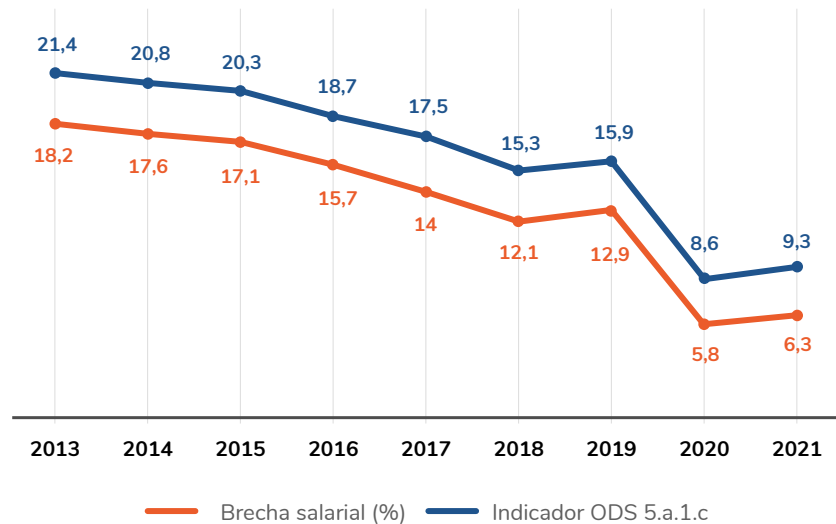
Para el periodo 2020 y 2021, respecto a las personas entre 18 y 28 años, mientras las mujeres ocuparon 9,34 horas en actividades de cuidado no remuneradas, los hombres ocuparon solamente 2,44 horas. Asimismo, respecto a las personas entre 29 y 44 años, los hombres ocuparon 3,43 horas en trabajos de cuidado no remunerados, mientras las mujeres ocuparon casi tres veces ese tiempo (10,03 horas). La mayor participación de los hombres en actividades de cuidado no remuneradas, después de los 44 años, **podría estar vinculada con la ausencia de la mujer que asume ese rol en edades más tempranas (madres y especialmente esposas)**; en el caso de las madres, por la muerte de estas o por la pérdida de capacidad funcional debido a la edad; y en el caso de las esposas, de acuerdo con la información del CNPV, porque las mujeres se han separado o divorciado con más frecuencia a partir de los 38 años, en tanto en los hombres sucede a partir de los 46 años.

Otros:

- El 49% de las mujeres reportó entre 2012 y 2013 que su principal actividad era realizar oficios del hogar, y entre 2020 y 2021, el 48% de las mujeres reportaron lo mismo. El cambio particular se evidencia entre los hombres: para 2012 y 2013 el 6% de los hombres reportó que realizar oficios del hogar era su principal actividad, y entre 2020 y 2021 el 43% de los hombres reportó lo mismo. Esta información se recopiló en parte durante las restricciones en el marco de la pandemia por COVID-19.
- El aumento de la proporción de hombres cuya actividad principal es realizar oficios del hogar aumentó durante este periodo, posiblemente como consecuencia de las medidas para evitar el contagio del COVID-19, que implicaron que los hombres perdieran sus empleos, y en todo caso pasaran más tiempo en sus hogares por cuenta del confinamiento. La proporción de hombres que reportó que su actividad principal era trabajar pasó de 69% entre 2012 y 2013 a 41% entre 2020 y 2021.
- Las mujeres, por el contrario, con o sin empleos remunerados realizan las mismas actividades de cuidado en el hogar. En el caso de las mujeres, entre 2012 y 2013 el 34% reportó que su principal actividad era trabajar; esto aumentó para el periodo comprendido entre 2020 y 2021, en el que 39% de las mujeres reportaron trabajo como su principal actividad.

► **Figura 3.6.7**

Brecha salarial de género (Ingreso Laboral Promedio) y brecha salarial según Indicador Nacional ODS 5.a.1.c ⁷



Fuente: DANE - GEIH.

La brecha salarial de género es la diferencia porcentual entre lo que reciben los hombres como remuneración y lo que reciben las mujeres. En Colombia existen dos indicadores: el primero, **brecha salarial de género (Ingreso Laboral Promedio), corresponde a la diferencia entre los ingresos promedio de hombres y mujeres que están trabajando; el segundo, el indicador de seguimiento a los ODS 5.a.1.c, corresponde a la diferencia de ingresos promedio de hombres y mujeres que están en edad de trabajar, tengan empleo o no.**

...

La brecha salarial de género, entendida desde el ingreso laboral promedio, corresponde a la diferencia entre los ingresos promedio de hombres y mujeres que están trabajando. Esta brecha se ha reducido sostenidamente desde 2013, pasando de 18,2% a 6,3%. La reducción más marcada se dio en el contexto de las presiones económicas y sociales generadas por el COVID-19 en 2020. Mientras el ingreso promedio de los hombres entre 2019 y 2021 se redujo en 1%, el de las mujeres aumentó en 7%.

...

El mismo comportamiento se evidencia en la brecha general de ingreso (en monitoreo del cumplimiento de los ODS), **que corresponde a la diferencia de ingresos promedio de hombres y mujeres que están en edad de trabajar, tengan empleo o no.** Esta brecha pasó de 21,4% en 2013 a 9,3% en 2021; reducción que se asocia mejor con la pérdida de ingresos de los hombres. Este cambio no tiene un correlato en la distribución de las actividades de cuidado, como ya se explicó.

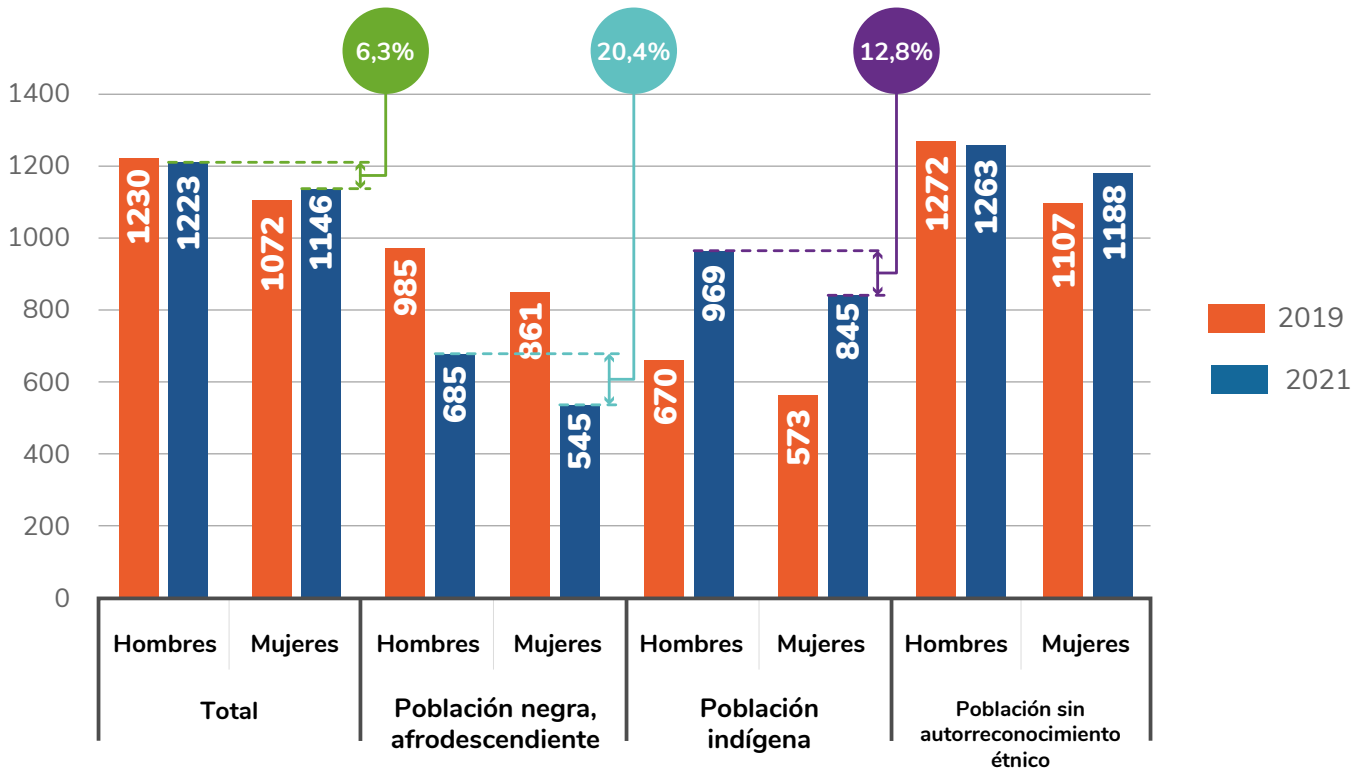
...

Incluir ambas brechas es relevante para el análisis porque, si bien el indicador ODS es aquel comparable internacionalmente, esta brecha considera las diferencias de ingreso entre hombres y mujeres con trabajo remunerado o no; mientras que la brecha a partir del ingreso promedio solo considera hombres y mujeres en ocupaciones remuneradas. Dado el contexto histórico del país y la región, el indicador ODS mide dos rutas de avance simultáneamente: la participación igualitaria en el mercado laboral remunerado y la remuneración igualitaria. En todo caso, la diferencia entre estas permite ver que la tendencia entre ambas se mantiene.

⁷ El DANE desarrolla el análisis de las brechas de género a partir del Ingreso Laboral Promedio. De acuerdo con el DANE (2021), la diferencia entre ambas metodologías radica en que el indicador ODS nacional incluye posiciones ocupacionales con y sin remuneración, mientras que el cálculo de brecha de género únicamente incluye aquellas posiciones con remuneración.

► **Figura 3.6.8**

Ingreso Laboral Promedio (miles de pesos colombianos) por sexo y pertenencia étnico-racial



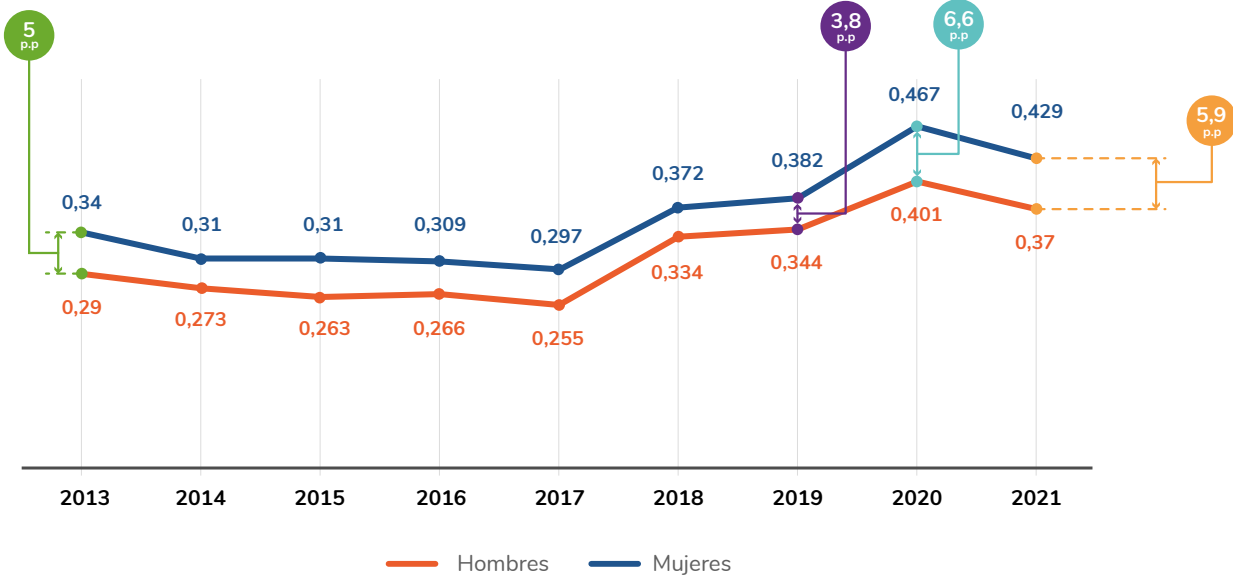
Fuente: DANE - GEIH.

La brecha salarial de género es mayor entre la población étnicamente diferenciada: **mientras para 2021 la brecha está en 6,3% para el total de la población, entre la población indígena está en 12,8%, y entre la población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera está en 20,4%.**

Esta diferencia da cuenta de cómo interactúan las estructuras de discriminación, debido a que **no significa que existan mayores desigualdades entre hombres y mujeres étnicamente diferenciados**, sino que en tanto la brecha es proporcional al ingreso, **las mujeres y hombres negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros, por ejemplo, tienen ingresos 43% y 52% menores que el total de la población.** Esto hace que diferencias monetariamente similares (100.000 pesos) sean proporcionalmente muy diferentes.

► **Figura 3.6.9**

Incidencia de pobreza monetaria según el sexo de la persona con jefatura de hogar



Fuente: DANE, medición de pobreza monetaria.

La brecha de la pobreza monetaria entre hogares con jefatura de hombres y con jefatura de mujeres se redujo entre 2013 y 2019, pasando de 5 puntos porcentuales a 3,8 puntos porcentuales. No obstante, durante 2020, como consecuencia del impacto económico diferenciado de la pandemia, esta brecha aumentó a 6,6, y para 2021 se redujo a 5,9.

La feminización de la pobreza se mantiene: a pesar de que la brecha de ingreso laboral entre hombres y mujeres se redujo durante 2020, y el ingreso promedio de las mujeres aumentó, la situación de pobreza monetaria en los hogares liderados por mujeres es una situación similar al inicio de la década.

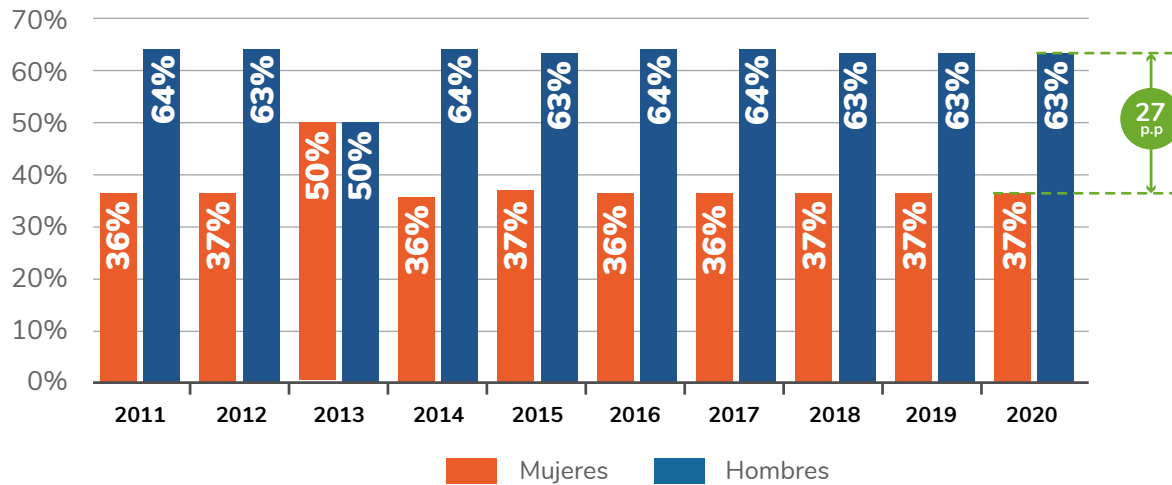
De acuerdo con la medición de pobreza monetaria, para 2021 el 37% de los hombres y el 42,9% de las mujeres tienen ingresos por debajo de la línea de pobreza.

Otros:

- En Colombia, las brechas en acceso a educación en el periodo intercensal (2005-2018) se redujeron tanto para niños y niñas, como para adolescentes (DANE, Censos de Población y Vivienda 2005-2018).
- En 2005 el 17,9% de las niñas no asistían a una institución educativa, mientras que en 2018 esta situación se redujo: el 6,5% de las niñas no tenían acceso a educación formal. No obstante, en 2018 el 14% de las niñas indígenas no asistía a una institución educativa (DANE, Censos de Población y Vivienda 2005-2018).
- En el caso de las adolescentes mujeres, en 2005 el 25,1% no asistía a una institución educativa, y para 2018 este fenómeno se redujo a 17,8% (DANE, Censos de Población y Vivienda 2005-2018).

► **Figura 3.6.10**

Porcentaje de personas matriculadas a programas de educación superior en STEM (2011-2020)



Fuente: Ministerio de Educación Nacional, SNIES: personas matriculadas por programa.

Colombia ha avanzado en el acceso a la educación superior de las mujeres y en cerrar la brecha entre hombres y mujeres. La paridad en el acceso a educación superior entre hombres y mujeres se logró en 2013. Sin embargo, en 2011 el 64% de las personas matriculadas fueron hombres y el 36% mujeres. **En 2020, el 63% de las personas matriculadas fueron hombres y el 37% mujeres, con una diferencia de 27%.**

...

En las instituciones de educación superior, en 2020 el 75% de las mujeres se matricularon en programas académicos vinculados con el cuidado (enfermería, trabajo social, etc.), en tanto solo el 25% de los hombres se matricularon a estos programas. En contraste, en las instituciones de educación superior, en los programas vinculados con ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM), el 63% de los hombres se matricularon a estos programas y solo el 37% de las mujeres. **El rol de cuidado continúa definiendo y, en ocasiones, limitando el potencial de las mujeres.**

...

Aunque no ha habido un avance significativo en el porcentaje de mujeres que usan teléfono celular entre 2015 y 2020, que pasó de 86,7% a 86,2%, **el porcentaje de mujeres que utiliza internet sí aumentó en el mismo periodo, pasando de 55,2% en 2015 a 70,8% en 2020. Este avance mejora el acceso a la información, al conocimiento y a los procesos educativos formales flexibles.**

...

El embarazo en niñas (resultado de situaciones de violencias sexuales), el embarazo adolescente, así como los matrimonios infantiles y uniones tempranas y forzadas, limitan el acceso de las mujeres a la educación media y superior y, en consecuencia, impactan la autonomía económica. Las brechas de las niñas respecto al acceso a educación, el impacto de los roles de género en los procesos de cualificación de las mujeres y las cargas de cuidado resultan en brechas salariales o de ingresos, y especialmente limitan la autonomía económica de las mujeres.



Violencias basadas en género y prácticas nocivas



5.1. Terminar con la discriminación contra las mujeres y las niñas.



5.2. Poner fin a toda violencia y explotación contra mujeres y niñas.

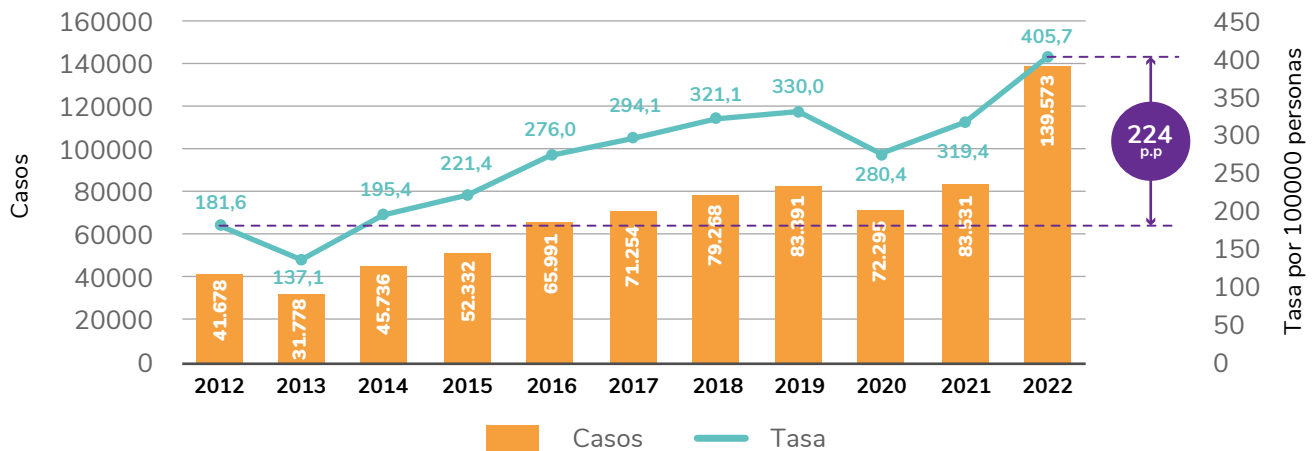


5.3. Eliminar los matrimonios forzados y la mutilación genital.

Nota: En Colombia existen múltiples registros administrativos sectoriales relacionados con el abordaje integral de las violencias de género. La información que se presenta en este capítulo recoge los indicadores clave de cada una de estas fuentes del sector Salud, Justicia y Protección, con base en la disponibilidad de datos para uso estadístico. Asimismo, este capítulo aborda las violencias de género desde la perspectiva de las violencias contra las mujeres⁸, por tipo de violencia y por ámbito de la misma.

► **Figura 3.6.11**

Tasa de casos sospechosos registrados de violencias basadas en género por cada 100.000 mujeres, entre 2012 y 2022⁹, en el sector Salud



Fuente: SIVIGILA, INS.

La tasa de casos sospechosos registrados en vigilancia epidemiológica de violencias basadas en género aumentó en la última década, pasando de 182 casos sospechosos por cada 100.000 mujeres, a 406 casos por cada 100.000 en 2022 (**224 p.p. de diferencia en la última década**).

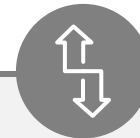
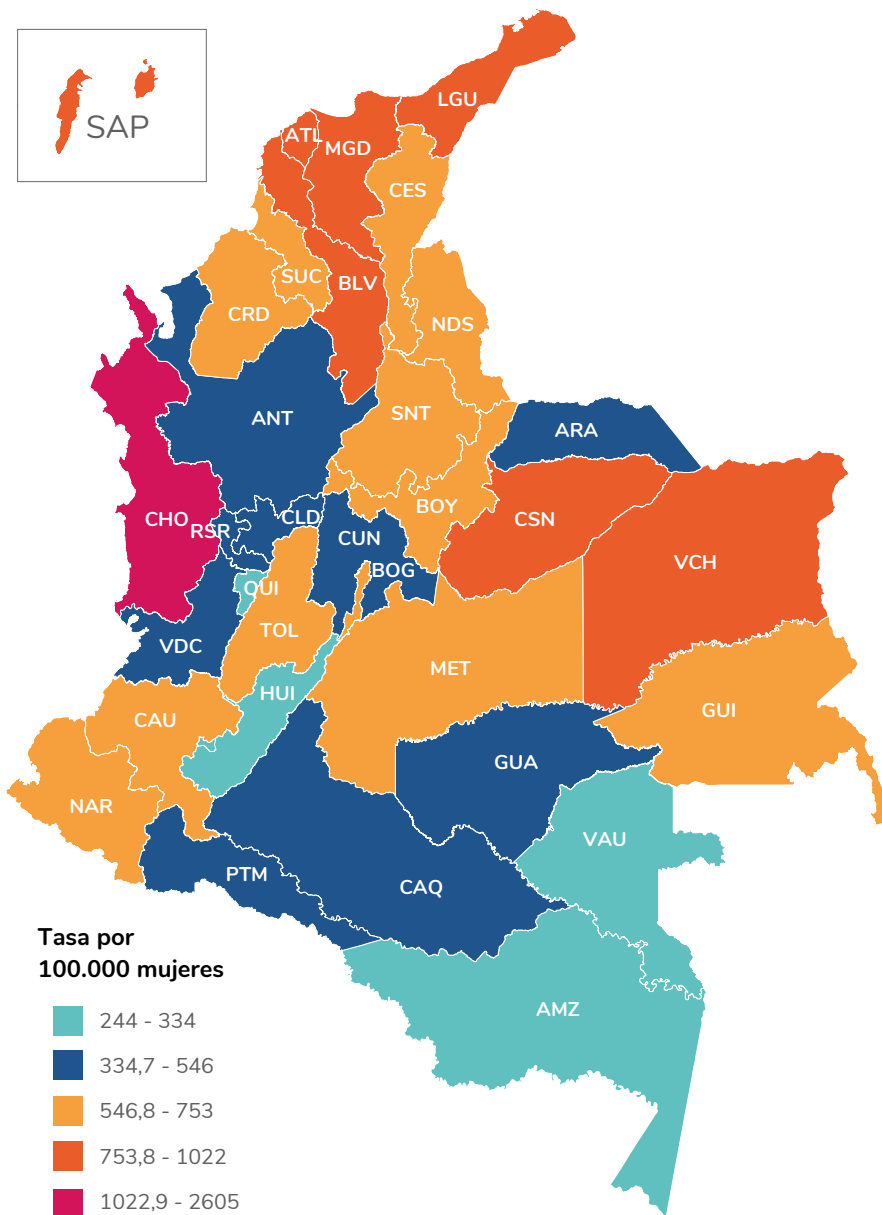
El aumento en el registro de los casos entre 2020 y 2022 refleja la continuidad de las violencias de género, pero también el aumento de la capacidad institucional, bien sea por la implementación del Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género (Decreto 1710 de 2020), como por el retorno a la normalidad de la atención presencial de las instituciones durante 2021 y 2022.

⁸ Si bien el espectro de las violencias de género va más allá de las violencias contra las mujeres, la disponibilidad de información sobre violencias contra población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas es muy limitada; por esta razón, el capítulo se concentra en violencias contra las mujeres.

⁹ Los datos para 2022 son datos preliminares.

► **Figura 3.6.12**

Tasa de casos sospechosos registrados de violencias basadas en género por cada 100.000 mujeres, en el sector Salud 2021



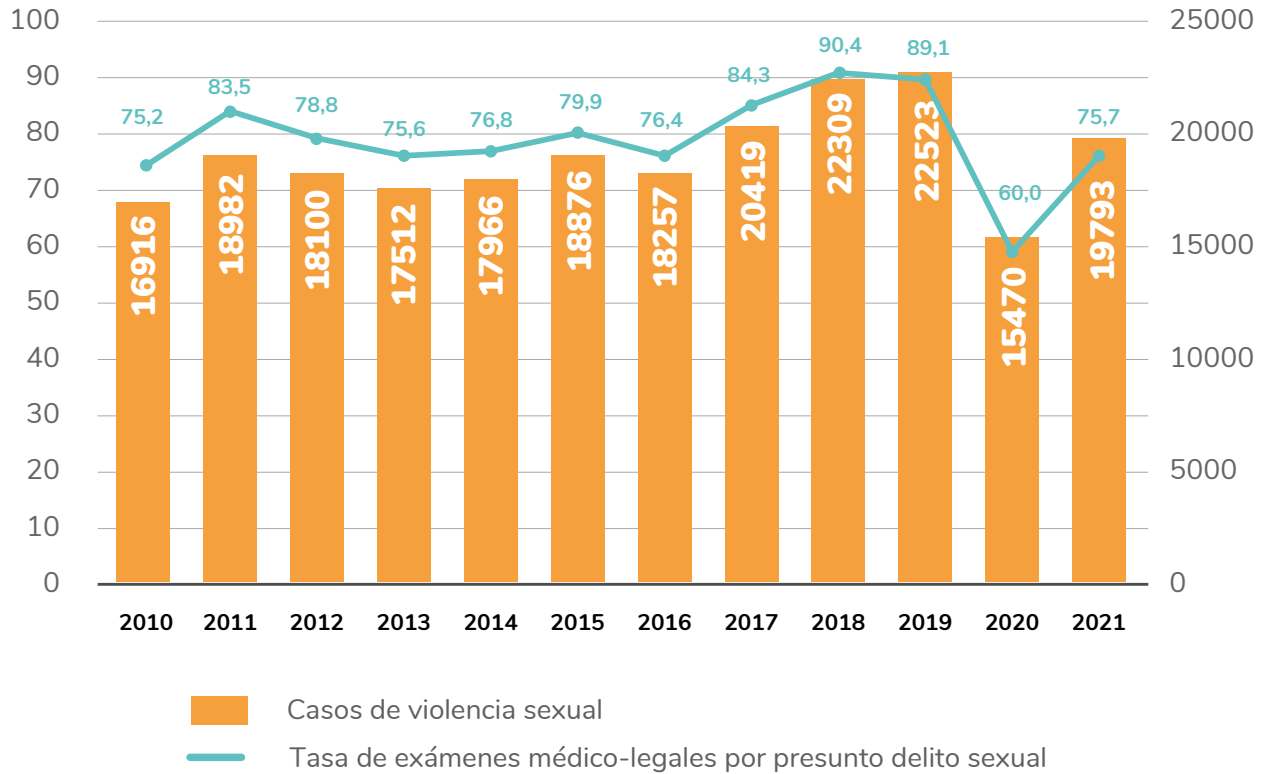
Los departamentos con mayor tasa de casos sospechosos en 2021 fueron **Chocó, La Guajira, Atlántico, Magdalena, Bolívar, Casanare y Vichada**. No obstante, el bajo registro en **Amazonas y Vaupés** puede reflejar las limitaciones de las mujeres para acceder al sistema de salud frente a situaciones de violencia, así como la debilidad del sistema de salud para atender y notificar los casos de VBG, para las pocas personas que acceden a los servicios de salud.

Fuente: SIVIGILA, INS. Datos abiertos. Evento 875¹⁰.

¹⁰ Cálculo de tasa por 100.000 mujeres, con base en las proyecciones poblacionales del DANE de 2021.

► **Figura 3.6.13**

Exámenes médico-legales por presunto delito sexual (exámenes y tasa por 100.000 habitantes), sector Justicia, 2010-2021



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Observatorio de Violencia.

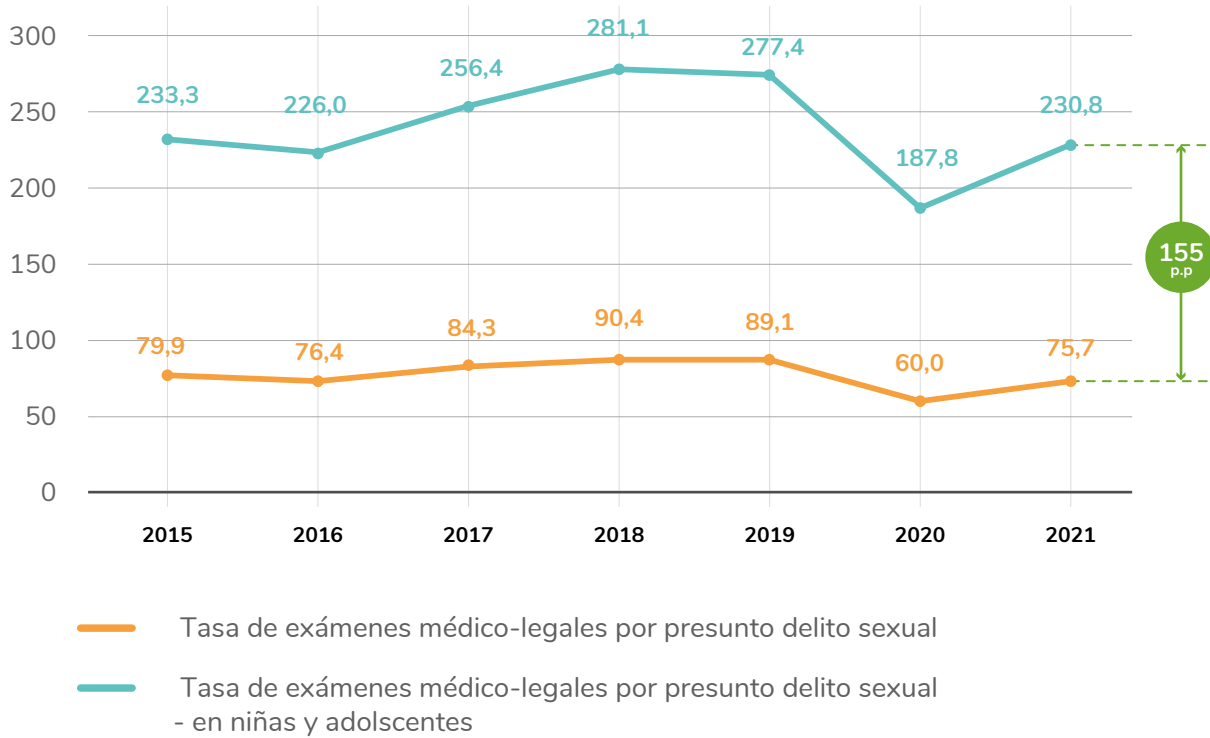


Frente a las violencias sexuales, la tasa de exámenes médico-legales por presunto delito sexual se han mantenido en 75 o 76 casos por cada 100.000 mujeres, entre 2010 y 2021; pero en este periodo el registro más alto fue en 2018 (90,4 por cada 100.000 mujeres), en tanto durante 2020 se evidenció una reducción en el registro (60 casos por cada 100.000 mujeres).


La reducción en el registro no necesariamente refleja la reducción de las violencias basadas en género en 2020; por el contrario, puede reflejar las mayores limitaciones que enfrentaron las mujeres para acceder a las instituciones por efecto del confinamiento por COVID-19. De acuerdo con los boletines publicados por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM), **en 2020 se reportaron 2.3 veces más llamadas a la Línea 155 (Línea para orientación a mujeres sobrevivientes de violencia basada en género): en 2019 se recibieron en promedio 36 llamadas diarias, mientras que en 2020 se recibieron 89.**

► **Figura 3.6.14**

Tasas de exámenes médico-legales por presunto delito sexual (tasa por 100.000 habitantes)



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Observatorio de Violencia.


 Durante todo el periodo, los exámenes médico-legales por presunto delito sexual en niñas y adolescentes representaron más del 80% de los casos. Asimismo, **para 2021 la tasa entre niñas y adolescentes es 155 p.p. mayor que la tasa para el total de mujeres.**

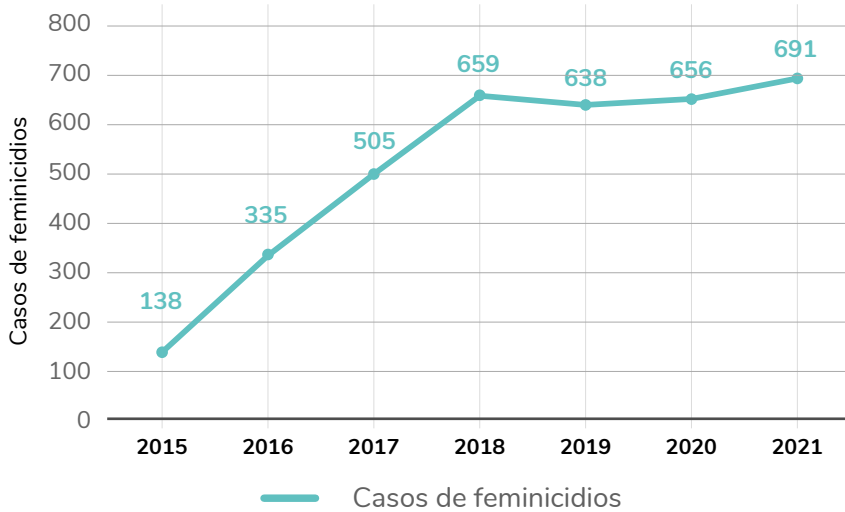
Otros:

- Por otra parte, la tasa de fecundidad de niñas de 10 a 14 años pasó de 2,92 en 2010 a 2,52 nacidos vivos de una niña menor de 14 años por cada 1.000 niñas en esta edad en 2021. Con estos datos se muestra que si bien ha habido una reducción en las situaciones de abuso que resultan en un nacimiento, este fenómeno se mantiene. Asimismo, estos embarazos producto de situaciones abusivas con frecuencia resultan en embarazos subsecuentes: según el CNPV 2018, 1 de cada 3 niñas de 14 años que había tenido un hijo/a ya tenía 2 o más hijos/as. Es importante resaltar que todo acto sexual con una niña menor de 14 años se considera acto sexual abusivo, de acuerdo con el Código Penal Colombiano; por consiguiente, los nacimientos en niñas entre 10 y 14 años son un indicador de violencias sexuales. De igual forma, estos embarazos son causa y consecuencia de matrimonios infantiles y uniones tempranas forzadas.

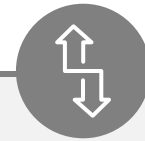
[Para mayor información [sobre fecundidad](#), acuda al capítulo de Salud Sexual y Reproductiva]

► **Figura 3.6.15**

Procesos judiciales por feminicidio



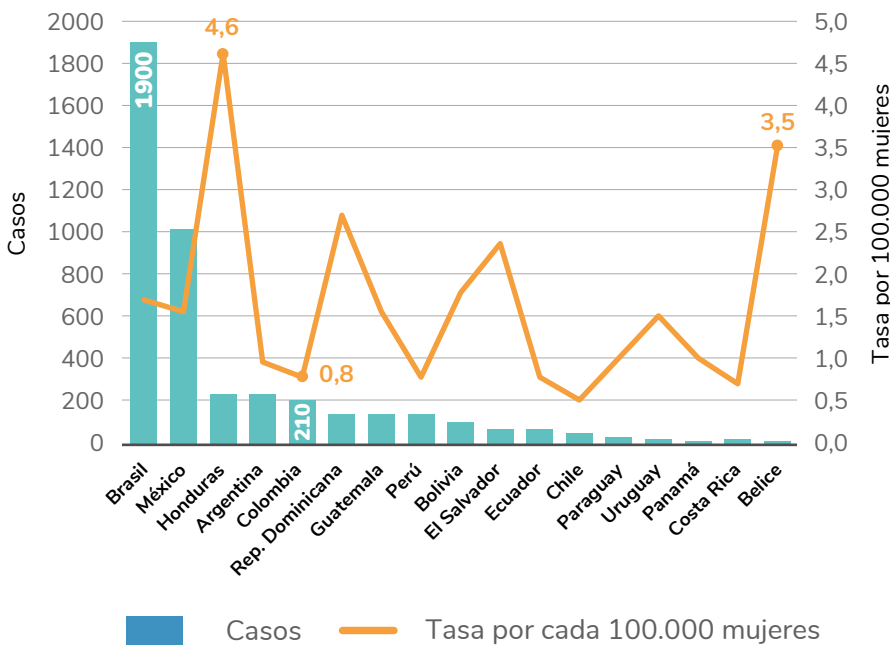
Fuente: SPOA, Datos Abiertos. Tipo penal 104A: feminicidio.



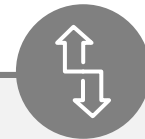
Frente a las violencias físicas, los casos que están siendo investigados judicialmente como feminicidios se han cuadruplicado desde el reconocimiento del tipo penal en 2015, pasando de 138 casos en este año a 691 casos en 2021 (SPOA, Procesos). Esto no solamente es resultado de la ocurrencia más frecuente de feminicidios, sino también del avance en el reconocimiento de las muertes violentas de mujeres.

► **Figura 3.6.16**

Casos y tasas de feminicidios en la región, 2021



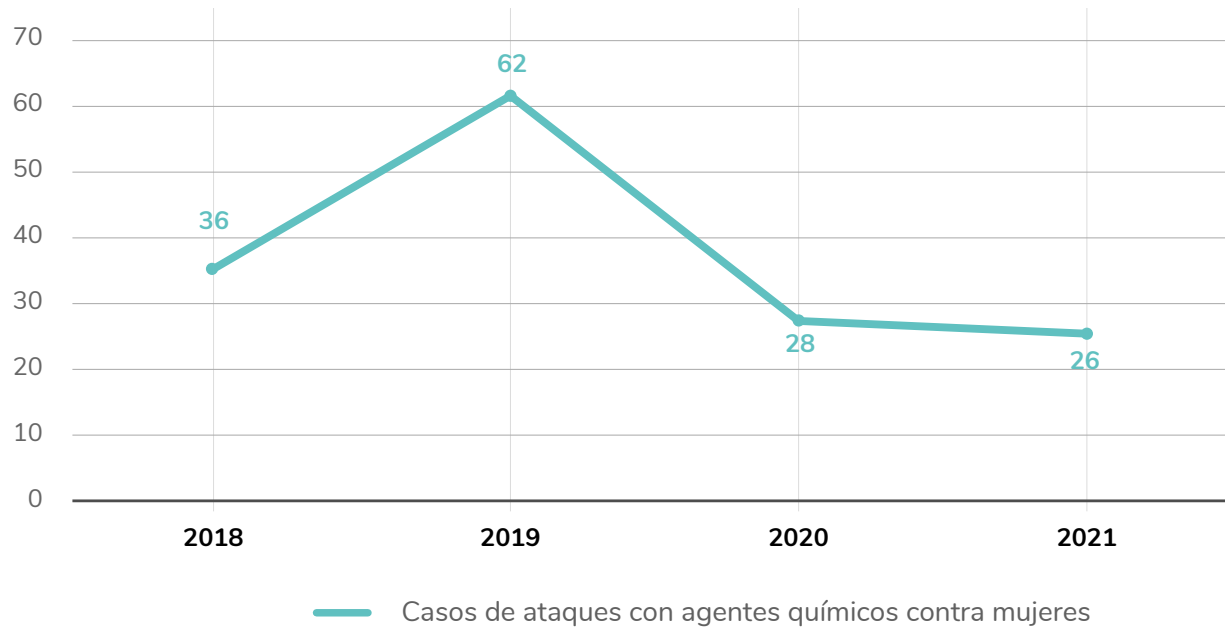
Fuente: CEPAL - Stat.



De acuerdo con el indicador que reporta el país, que corresponde a los casos con decisión judicial condenatoria por feminicidio, **Colombia ocupa el quinto puesto en la región en mayor número de casos para 2021**. No obstante, **el indicador regional mide simultáneamente dos situaciones: por un lado, la ocurrencia de feminicidios registrados y, por el otro, el acceso a la justicia por parte de las víctimas**. Así, a pesar de que Colombia aparece como uno de los últimos países en la región según la tasa, la brecha entre los casos con decisión judicial condenatoria (Figura 16) y el total de casos abiertos es de 210 casos (Figura 15).

► **Figura 3.6.17**

Ataques con agentes químicos contra mujeres



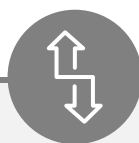
Fuente: Observatorio de Violencias, INML.

Los casos de ataques con agentes químicos contra mujeres se han reducido desde la creación de la Ley que reconoce que es un delito de violencia de género. De acuerdo con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el mayor número de casos fue identificado en 2019, cuando reportó al sector Justicia 62 casos. **En 2021 se registraron 26. En 2021, al menos en 3 de cada 10 casos de ataques con agentes químicos se reportó como presunto agresor a parejas o exparejas de las mujeres agredidas.**

Respecto a los ámbitos, se abordan a continuación las violencias intrafamiliares y laborales, que si bien son ámbitos en los que ocurren diferentes tipos de violencias, con frecuencia se tornan violencias de género y son escenarios de posible identificación en registros administrativos o encuestas.

La tasa de casos registrados de violencias intrafamiliares contra mujeres en la última década ha aumentado de 85 casos por cada 100.000 mujeres en 2010 a 374 casos por cada 100.000 mujeres en 2021¹¹ (SIEDCO, Policía Nacional). Estas violencias son además escenarios de riesgos para otras formas de violencias basadas en género, y especialmente de riesgo para situaciones de feminicidio. En el caso de las violencias intrafamiliares, el rol de la Policía Nacional es fundamental en el registro, por cuanto es el primer respondiente desde el sector Protección, y es el registro que implica menos barreras transaccionales, pues la Policía acude al lugar de los hechos en la mayoría de los casos.

¹¹ Violencia intrafamiliar como se entiende en el Código Penal: maltrato físico o psicológico a cualquier miembro de su núcleo familiar.



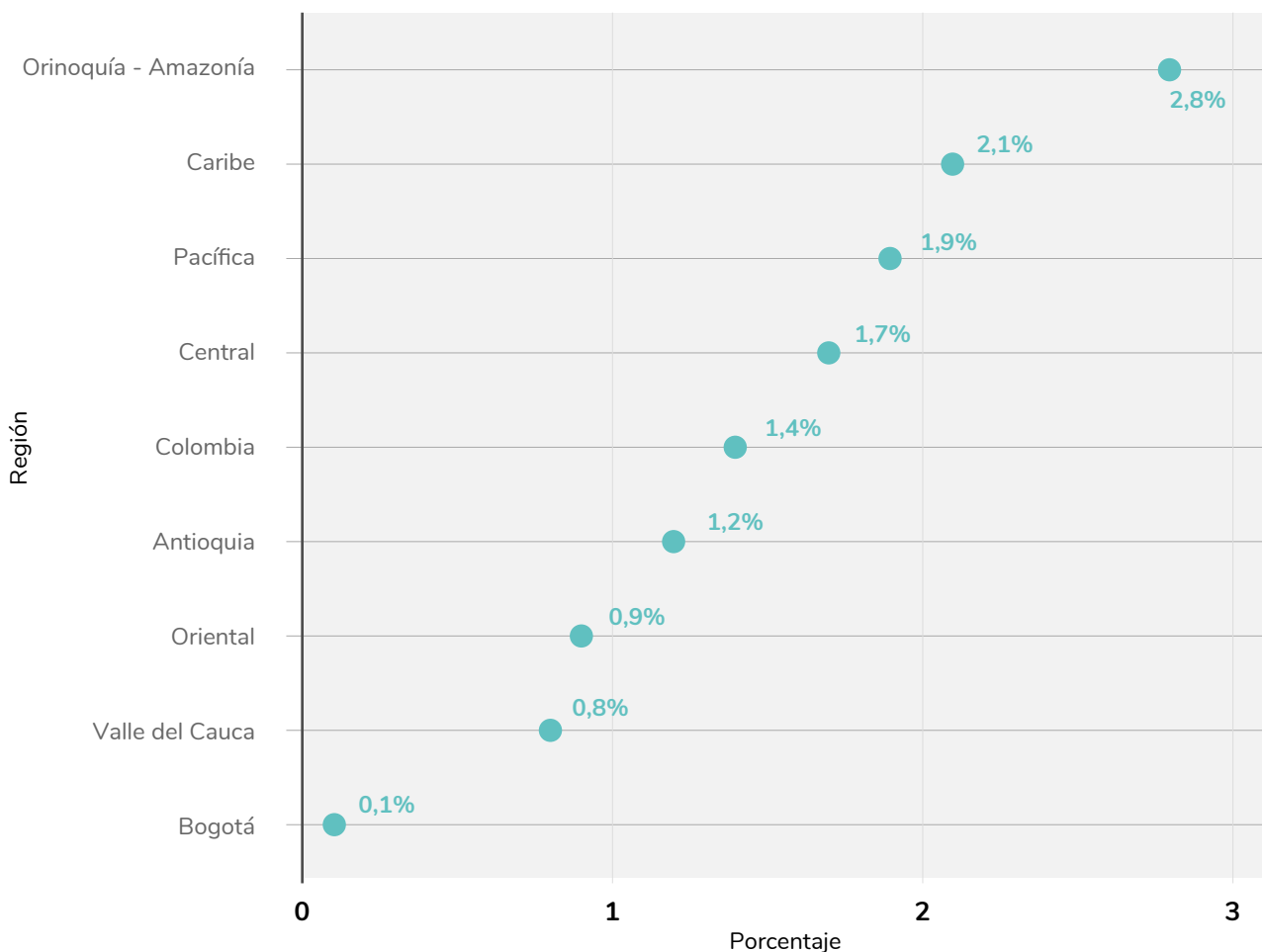
La violencia en los ámbitos laborales también impide la autonomía económica y física de las mujeres. De acuerdo con la Encuesta de Desempeño y Ambiente Institucional (EDAI), Nivel Nacional, en 2021 se identificó que 2,9% de las mujeres que trabajan en instituciones públicas de orden nacional reportaron que perciben en el último año situaciones de acoso, persecución laboral, discriminación y cualquier forma de violencia laboral por razones del sexo, en tanto el 1% de los hombres reportó la misma situación. **Entre el 2015 y el 2019 la percepción de las mujeres respecto a estas situaciones pasó de 4% a 4,5% (y entre los hombres pasó del 3,2% al 2,9%, mostrando las brechas sobre la visibilidad de estas violencias), lo que da cuenta de la permanencia de la situación.** Las medidas de aislamiento generadas en el marco del COVID-19 cambiaron las dinámicas de relacionamiento por el trabajo virtual, haciendo este tipo de violencias más invisibles y mutables. En consecuencia, después de un quinquenio sin avance, entre 2019 y 2021 la percepción general de esta situación pasó de 3,8% a 2%. Entre las mujeres bajó de 4,5% a 2,9% y entre los hombres de 2,9% a 1%.

En contraste, **respecto a la percepción de situaciones de acoso, persecución laboral, discriminación y cualquier forma de violencia laboral por razones de la orientación sexual de las personas afectadas, los hombres las perciben con más frecuencia que las mujeres.** En general, entre 2015 y 2019 la percepción de estas situaciones se redujo de 2% a 1,9%, pero para 2021 se redujo a 0,5%. En 2015, el 2,5% de los hombres percibieron esta situación, mientras que en el caso de las mujeres lo percibió el 1,6%. Para 2021, esta percepción se redujo a 0,6% en el caso de los hombres y a 0,4% entre las mujeres.

En el caso de matrimonios infantiles y uniones tempranas y forzadas, teniendo en cuenta que la última medición de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS) disponible es del 2015, se consideran en este apartado dos fuentes alternativas: la Encuesta de Calidad de Vida, para valorar la situación actual, y los Censos de Población y Vivienda de los años 2005 y 2018, para valorar los cambios en el periodo intercensal.

► **Figura 3.6.18**

Porcentaje de niñas y adolescentes de 10 a 17 años que están o han estado casadas o unidas, a nivel nacional y según área geográfica, 2021

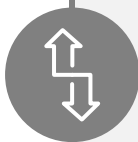


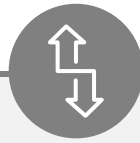
Fuente: Encuesta de Calidad de Vida (ECV), DANE.

Respecto a la situación de matrimonios infantiles y uniones tempranas y forzadas, de acuerdo con la Encuesta de Calidad de Vida, para 2021 el **3,05% de las niñas y adolescentes entre 10 y 17 años estaban o habían estado casadas o unidas.**

...

En 2021 hubo 8.251 niñas menores de 15 años que estaban o habían estado casadas o unidas. El matrimonio infantil y las uniones tempranas de niñas menores de 15 años es un fenómeno cuya meta debería ser **CERO**. Asimismo, hubo 96.417 niñas y adolescentes menores de 18 años que estaban o habían estado casadas o unidas. **Los matrimonios infantiles y las uniones tempranas y forzadas son considerados una práctica nociva y una manifestación de las desigualdades, las normas y prácticas sociales, así como violencias por razones de género.**





En cuanto a las brechas de desigualdad territorial, se puede observar que las regiones Orinoquía-Amazonía, Caribe, Pacífica y Central concentran los mayores porcentajes de uniones tempranas, estimados entre 1,9% y 3%. En 2021 las uniones tempranas a nivel nacional **fueron 0.25 p.p. veces mayores que en Orinoquía-Amazonía**. A propósito de la composición étnica de estas regiones, más adelante se presentan los hallazgos específicos con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda.

...

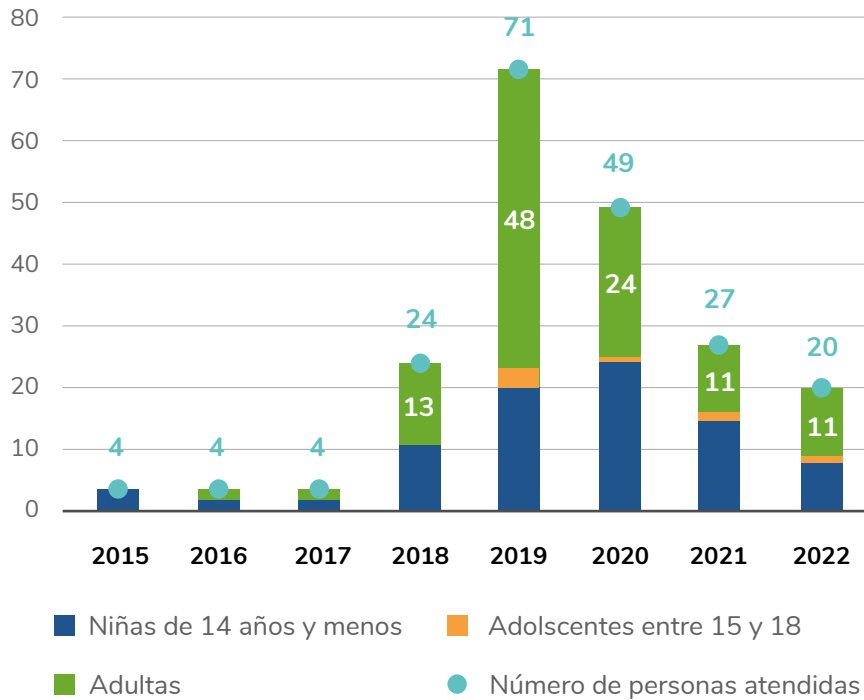
Los menores porcentajes de uniones tempranas son registrados para las regiones de Bogotá, Valle del Cauca y Oriental, donde sus valores son inferiores al 1%. En 2021 las uniones tempranas a nivel nacional **fueron 2.95 p.p. mayores que en Bogotá**.

Otros:

- De acuerdo con los datos de los censos de Población (DANE), en el caso de las adolescentes entre 15 y 17 años, la tasa de matrimonios y uniones tempranas aumentó entre 2005 y 2018: pasó de 573 adolescentes por cada mil a 606, respectivamente. No obstante, entre las adolescentes negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras esta tasa se redujo de 922 en 2005 a 596 por cada mil en 2018. Entre las adolescentes indígenas aumentó, pasando de 562 en 2005 a 601 en 2018.
- En el caso de las niñas menores de 15 años, en 2005, 8 de cada 1000 niñas estaba o había estado en un matrimonio o una unión marital. Para 2018 esta tasa aumentó a 17 niñas por cada 1000.
- En Colombia, según datos procesados por el UNFPA del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, el 4,8% de niñas y adolescentes entre los 10 y 17 años, reportaron estar o haber estado en algún tipo de unión, es decir, estar casadas, en unión libre, separadas, divorciadas o viudas. Se identifican brechas poblacionales, en las que las niñas y adolescentes en la ruralidad (7,3%), indígenas (8,5%), gitanas o rrom (7,4%) y negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras (6,0%) tienen mayor riesgo de estar inmersas en una unión temprana (UNFPA. 2022).
- **El MIUTF implica cambios radicales en la vida de las niñas y las adolescentes en relación con sus proyectos de vida, como interrumpir su desarrollo educativo, social y económico; asumir cargas y responsabilidades relacionadas con las labores del hogar y el cuidado de los hijos/as; y, en general, enfrentar responsabilidades de personas adultas antes de tiempo.** Por ejemplo, en 2005 la brecha educativa entre las niñas y adolescentes unidas que no tienen ningún nivel educativo (10,5%) frente a las que están en básica primaria o secundaria (3,8%) fue de 8,9 p.p. Para 2018, esta brecha se reduce (8,2 p.p.), pero se mantiene que las niñas sin ningún nivel de educación (11,8%) quienes más se unen de manera temprana (UNFPA, 2022)

► **Figura 3.6.19**

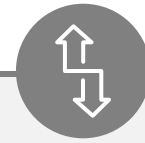
Mutilación genital femenina: atenciones a mujeres y niñas en el Sistema de Salud con diagnóstico principal de circuncisión ritual o de rutina



Fuente: Ministerio de Salud, RIPS: consulta de personas atendidas con diagnóstico principal Z412.

Esto implica desafíos importantes en el abordaje de la práctica, tales como:

1. La información cualitativa y el trabajo previo con algunos pueblos indígenas ha llevado a que las mismas comunidades reconozcan que esta es una práctica prevalente en algunos de estos. Ello indica que este dato tiene un subregistro en materia de niñas y mujeres indígenas, por las limitaciones al acceso al sistema de salud, al tiempo que muestra la existencia y funcionamiento de los sistemas propios de cuidado de la salud.
2. La urgente superación de la invisibilidad estadística de los pueblos étnicamente diferenciados en los registros administrativos.
3. La comprensión adecuada de esta práctica en los diferentes contextos culturales para avanzar hacia su erradicación, considerando que es una práctica que ocurre en contextos étnicos más allá de los pueblos indígenas, en contextos no étnicos.



Entre 2015 y 2022 el Sistema de Salud identificó 203 casos de mutilación genital femenina (RIPS, SISPRO; diagnóstico principal Z412: circuncisión ritual o de rutina¹²). De estos, **el 59% se identificaron en niñas y adolescentes**. En el caso de las mujeres adultas, los datos disponibles del registro no permiten afirmar que estas situaciones ocurrieron en su vida adulta o siendo niñas.

...

El aumento a partir del 2018, y especialmente en 2019, puede explicarse por una mayor sensibilidad del personal médico para el adecuado registro de estas lesiones. Asimismo, debido a que el registro es diacrónico —es decir, no corresponde necesariamente con el momento del evento—, se estabiliza con el paso del tiempo.

...

De acuerdo con la información recopilada en el Registro de Atenciones en Salud¹³ y los demás registros administrativos del sector, interoperados en SISPRO¹⁴, el 94% de las mujeres atendidas no reportaron ninguna pertenencia étnica. El 2% de las mujeres reportaron ser indígenas, el 1% reportaron ser negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras, y el 2% afirmaron pertenecer a otras etnias.

¹²Se construyó la consulta con base en los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección social, con el diagnóstico principal Z412. Ver: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ET/abordaje-atencion-mutilacion-genital-femenina.pdf>

¹³RIPS: Registro Individual de Prestaciones de Salud.

¹⁴SISPRO es una bodega única de datos que recopila, administra e interopera las operaciones estadísticas del sector salud. https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/OT/3%20SISPRO_MSPS.pdf

MARCO NORMATIVO EN POLÍTICA PÚBLICA

Participación política, social y ciudadana de las mujeres

Constitución Política de Colombia. El artículo 40, en el numeral 7, hace explícito que “las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración Pública”.

1991

2000

Ley 581 (Ley de cuotas). Reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público.

Acto Legislativo 001. Esta reforma determinó que los “Partidos y Movimientos Políticos se organizarán democráticamente y tendrán como principios rectores la transparencia, objetividad, moralidad, la equidad de género, y el deber de presentar y divulgar sus programas políticos”.

2009

2011

Ley Estatutaria 1475. Adopta diferentes medidas para garantizar los mínimos de participación política de las mujeres en los partidos y movimientos políticos en los procesos electorales. Entre otros aspectos, adopta la cuota en la conformación de las listas de candidatos a corporaciones públicas donde se elijan cinco o más curules, al tiempo que establece recursos para los partidos según las mujeres que resulten electas, y obligaciones de los partidos para la formación política de mujeres.

Decreto 2788. Fija el número de Representantes a la Cámara que se elegirán por circunscripciones territoriales y circunscripciones especiales, y excluye a las corporaciones con menos de cinco curules de la Ley de Cuotas.

2013

2015

Ley 1757 (Ley de Participación Ciudadana). Se crea para promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y asimismo para controlar el poder político.

En Colombia existe una entidad encargada de la gestión de políticas públicas para la igualdad de género, y desde el 2013 se creó la Política Pública de Equidad de la Mujer a través del Decreto 161 de 2013 (CONPES 161 de 2013); política que se actualizó en 2022 a través del CONPES 4080. No obstante, en materia de población LGBTIQ+ no existe una Política Pública Nacional, sino medidas adoptadas por el Estado en cumplimiento de decisiones judiciales.

MARCO NORMATIVO EN POLÍTICA PÚBLICA

Participación socioeconómica de las mujeres: acceso a educación, trabajo, cuidado y pobreza

Ley 1413. Se incluye y se regula la economía del cuidado en el Sistema de Cuentas Nacionales, con el objeto de medir la contribución del trabajo de cuidado —realizado principalmente por las mujeres— al desarrollo económico del país.

2010

2011

Ley 1496. Mediante la cual se garantiza la igualdad salarial y de retribución entre hombres y mujeres.

Decreto 1930. Se adopta la Política Pública Nacional de Equidad de Género y se crea una Comisión Intersectorial para su implementación.

CONPES 161. Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres y Plan Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencias.

2013

2020

Ley 2069. Creada para el fortalecimiento del emprendimiento; en el artículo 47 establece la creación de un Fondo de Patrimonio Autónomo para mujeres emprendedoras.

Decreto Legislativo 810. Crea el Patrimonio Autónomo para el emprendimiento, la formalización y el fortalecimiento empresarial de las mujeres.

Ley 2174. Establece los parámetros para la protección y el cuidado de la niñez en estado de vulnerabilidad especial. La ley busca promover el apoyo familiar en momentos críticos en la salud de un menor de edad, como eje fundamental para mejorar la calidad de vida y salud de un paciente y, a su vez, afianzar la unidad familiar.

2021

2023

Ley 2281. Por medio de la cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad, y se le asigna, entre otras funciones, “adoptar y ejecutar planes, programas, estrategias y proyectos para definir, gestionar y focalizar acciones dirigidas a la eliminación de todas las violencias contra las mujeres, así como a la eliminación de barreras económicas, sociales y políticas o de discriminación contra ellas”. También se crea el Sistema Nacional de Cuidado con el fin de reconocer, reducir, redistribuir, representar y recompensar el trabajo de cuidado, remunerado y no remunerado, a través de un modelo corresponsable entre el Estado, el sector privado, la sociedad civil, las familias, las comunidades y entre mujeres y hombres en sus diferencias y diversidad, para compartir equitativamente las responsabilidades respecto a dichas labores.

MARCO NORMATIVO EN POLÍTICA PÚBLICA

Violencias basadas en género

2002

Ley 747. Crea el delito de trata y tráfico de personas.

2005

Ley 985. Adopta medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas.

2006

Ley 1010. Adopta medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones laborales.

2008

Ley 1257. Dicta normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra la mujer. Reforma el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal.

2012

Ley 1542. Suprime el carácter de querrelable y desistible a los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria y establece la investigación oficiosa de estos.

2013

Ley 1639. Fortalece las medidas de protección a la integridad de las víctimas de crímenes con ácido.

2014

Ley 1719. Adopta medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión y en desarrollo del conflicto armado. Ordena la creación de un Sistema Unificado de Información sobre Violencias Basadas en Género.

Ley 1761. Crea el delito de feminicidio y ordena la creación de un Sistema Integrado de Información sobre Violencias Basadas en Género.

2015

2016

Ley 1773. Crea el delito de lesiones con agentes químicos, ácido y/o sustancias similares.

Ley 2172. Garantiza el acceso prioritario de las mujeres víctimas de violencia de género extrema al subsidio de vivienda en especie para población vulnerable.

Ley 2137. Crea el Sistema Nacional de Alertas Tempranas para la Prevención de la Violencia Sexual contra los Niños, Niñas y Adolescentes

Ley 2081. Declara imprescriptible la acción penal en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, o el delito de incesto, cometidos en menores de 18 años.

2021

DESAFÍOS PARA POLÍTICA PÚBLICA

Los desafíos para la política pública se enmarcan en: i) disponibilidad de información pública; ii) participación política y ciudadana de las mujeres; iii) participación económica de las mujeres; y iv) abordaje integral de las violencias basadas en género y prácticas nocivas.

i) Disponibilidad de información pública

- Información sobre **personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas**:
 - Existe una **ausencia de información generalizada** respecto al acceso a derechos de esta población, el avance en el reconocimiento y garantía de derechos y sus experiencias y percepciones de discriminación y violencia. Por ejemplo, la pregunta sobre si las personas han votado por una persona LGBTIQ+ se eliminó de la Encuesta de Cultura Política después de 2011 y se volvió a incluir en 2021, pero preguntando si potencialmente lo haría. Tanto el cambio como la exclusión de la pregunta en los demás periodos impide valorar avances y evidenciar situaciones de discriminación. **En general, no existe información sistemática ni histórica sobre violencias, acceso a educación, empleo e ingresos para esta población. Es importante superar el tamaño de las frecuencias como criterio para valorar la importancia de una pregunta.** Lo anterior se debe a que usualmente se excluyen preguntas con frecuencias muy pequeñas, que pueden contener información sobre un grupo poblacional que es numéricamente pequeño, pero en todo caso conformado por sujetos de derecho, cuya información es relevante para la toma de decisiones.
 - **Es imperativo evitar contribuir a la estigmatización de la población LGBTIQ+ en los procesos de gestión de información pública.** En 2019, el DANE estimó por primera vez la cantidad de personas LGBTIQ+ en Colombia. Sin embargo, lo hizo a través de la Encuesta Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas (ENCSPA). Para los años siguientes, 2021 y 2022, esta estimación se incluyó a través de las mismas preguntas en la Gran Encuesta Integrada de Hogares. Si bien es importante reconocer el esfuerzo del DANE en la producción de información necesaria para toma de decisiones, es fundamental comprender que las narrativas que se asocian con la producción estadística pueden tener un efecto nocivo en la población a la que se refieren.
- Para hacer un uso eficiente de la información disponible, es fundamental mejorar **el aprovechamiento estadístico de los registros administrativos (RRAA) existentes en el país**:
 - En Colombia existe el Sistema Integrado de Información sobre Violencias de Género (SIVIGE); para su adecuado funcionamiento, se requiere avanzar en al menos cuatro acciones concretas: **i) la interoperación de los registros administrativos existentes e identificados como potenciales fuentes** de los diferentes sectores, más allá de los registros del sector Salud y del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. **ii) La armonización de la información demográfica de todos los registros administrativos**, especialmente la información relacionada con los datos de género-sexo. **iii) La disposición de consultas a nivel municipal, departamental y desagregadas geográficamente de los datos interoperados**, de acuerdo con la infraestructura de datos abiertos del Ministerio de Salud y Protección social, que es la entidad que alberga el SIVIGE. **iv) Avanzar con la interoperación de los registros administrativos del sector Salud, Justicia y Protección en relación con el indicador de feminicidios**, dado que la información existente provista por la Fiscalía General de la Nación limita la lectura de la ocurrencia del feminicidio al acceso a la justicia de las víctimas. Teniendo en consideración que ya existe la definición técnica del indicador en el SIVIGE, avanzar en su operación es imperativo para contar con la mejor información posible que permita la prevención de las violencias feminicidas.
 - En relación con **los registros administrativos del sector Salud, y reconociendo su importancia estadística debido al acceso de las víctimas de violencias basadas en género** y a la información disponible dentro del SIVIGE, es fundamental asegurar el acceso a la información que es necesaria para el abordaje integral de las VBG. En concreto: **i) Incluir en la información abierta (interoperada o no) los datos complementarios de cada evento epidemiológico del SIVIGILA.** Esto permitiría contar con información

- abierta sobre los tipos de violencias de género, el ámbito de ocurrencia y los impactos de las VBG (en el evento de intento de suicidio, por ejemplo). Asimismo, permitiría contar con información abierta respecto a la mutilación genital femenina, incluida dentro del evento de violencias basadas en género e intrafamiliar. ii) **Fortalecer la sensibilización del personal de salud, así como lograr la armonización del registro de diagnósticos asociados con mutilación genital femenina**, para el abordaje y la erradicación de esta práctica en diferentes contextos culturales.
- En materia de **información ausente, es imprescindible que el Ministerio del Trabajo y, especialmente, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar diseñen e implementen políticas de datos abiertos**, que, desde la protección de los datos personales, permitan a la ciudadanía y a la comunidad internacional tener acceso a información sobre derechos laborales de las mujeres y la población LGBTIQ+, e información sobre las violencias contra niños, niñas y adolescentes, así como contra adultos mayores. Asimismo, por parte del **Ministerio de Educación, la información relacionada con deserción escolar** y traslados permite identificar riesgos en el mediano y largo plazo.
 - Resulta fundamental el fortalecimiento **del adecuado registro, completo y autorreportado** —en todos los RRAA de los sectores de Salud, Justicia, Seguridad, Protección Social, entre otros—, de **la información demográfica, especialmente la relacionada con pertenencia étnica, edad, discapacidad o limitaciones, sexo y género**.
 - El uso de los registros administrativos como fuente estadística permite contar con información a nivel departamental, municipal y subregional, para que el Estado a nivel territorial pueda tomar decisiones informadas.
- **Ausencia de información relevante para el seguimiento de las desigualdades por razones de género:** De manera particular, existen dos grandes vacíos de información identificados en la construcción de este capítulo:
 - Es necesario **crear un sistema de monitoreo operativo que permita conocer cuántos municipios cuentan con mecanismos institucionales para la implementación de las políticas para la igualdad de género**. La última información oficial disponible es del 2015, y la que se utilizó en este informe resulta de un proceso de investigación específico para los municipios PDET. **La ausencia de esta información impide valorar las transformaciones en los ámbitos locales**.
 - La Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS) ha sido seleccionada por el Estado colombiano como la fuente oficial de la mayoría de los indicadores del ODS 5. Sin embargo, la última actualización de esta fuente fue en 2015, y su actualización se encuentra pendiente de aplicar desde 2020. **La ausencia de esta información impide el seguimiento consistente del avance en relación con el abordaje integral de las violencias basadas en género y prácticas nocivas**. Si bien en Colombia existen otras fuentes oficiales, tanto registros administrativos como encuestas poblacionales, es importante generar los ajustes a los indicadores, incluir las preguntas necesarias y adaptar estos instrumentos para el adecuado monitoreo, en caso de no contar con la ENDS. A propósito, dada la importancia de esta encuesta, se recomienda que se incluya dentro de las operaciones estadísticas del DANE para que la implementación haga uso de los recursos existentes dentro de la institución y se garantice la periodicidad y disponibilidad de la información.

ii) Participación política, social y ciudadana de las mujeres

- Es necesario mejorar **la participación de las mujeres en los máximos niveles decisorios**, a través de acciones como: i) Promover **candidaturas de mujeres desde los partidos políticos y la formación política de mujeres**. ii) Crear **incentivos para ir más allá de la representación mínima establecida (30%)** en la Ley Estatutaria 1475 de 2011; y iii) avanzar especialmente en **la creación del marco normativo específico frente al acoso y la violencia política contra las mujeres y la población LGBTIQ+**, en línea con los compromisos internacionales. La ausencia de este marco impide, entre otros aspectos, tener información oficial respecto a estas prácticas que limitan la participación política.

- Es imperativo fortalecer la participación ciudadana de las mujeres, algo que está estrechamente vinculado a las cargas de cuidado. Algunas acciones necesarias para lograr este fortalecimiento son:
 - **En relación con las cargas de cuidado:** i) Promover a través de incentivos y de **redistribución de las cargas de cuidado** la vinculación a organizaciones cívicas. ii) Asegurar que el **Sistema Nacional de Cuidados cuente con estrategias operativas y recursos destinados para implementación a nivel municipal.** iii) Fortalecer **la participación de los hombres en las actividades de cuidado del hogar, los niños y niñas y las personas mayores.** iv) Generar las transformaciones necesarias que habiliten **los vínculos entre padres e hijos desde el nacimiento**, para promover las paternidades presentes y corresponsables. vi) Generar acciones afirmativas, tales como **licencias de paternidad paritarias**, que garanticen mejores condiciones para la distribución del cuidado. vii) Promover **acciones de cambio cultural alrededor de las responsabilidades de cuidado** del hogar, para que los hombres participen más en estas. viii) Promover la transformación cultural hacia **masculinidades corresponsables y no violentas.**
 - En relación con **el fortalecimiento de las capacidades de las mujeres** para la participación ciudadana: i) Fortalecer las redes sociales de las mujeres a través de espacios de capacitación y participación. ii) Fortalecer el Sistema Nacional de Cuidado, para permitir que las mujeres dediquen más tiempo al trabajo, la educación o el descanso. iii) **Aumentar los recursos asignados para participación política de las mujeres dentro del trazador presupuestal para la equidad de género;** en específico, aumentar la destinación de recursos en salud y derechos sexuales y reproductivos y en educación de las mujeres, que conducen a mejores garantías para la participación en escenarios de poder y de toma de decisiones.

iii) Participación socioeconómica de las mujeres

- Promover la autonomía económica de las mujeres y la superación de la feminización de la pobreza. Algunas acciones para concretar este propósito podrían ser:
 - Generar incentivos para empleadores e instituciones del Estado para el igual pago a mujeres y hombres, especialmente en empleos cualificados, de forma que sea posible superar las brechas salariales de género y contribuir a la superación de la feminización de la pobreza monetaria.
 - Lograr cobertura completa de asistencia a instituciones educativas por parte de niñas y adolescentes mujeres. Esto debería incluir: i) **Fortalecer los procesos de etnoeducación** para las niñas indígenas y afrodescendientes. ii) **Mejorar las condiciones alimentarias y logísticas** para garantizar la permanencia de las niñas en el sistema educativo, especialmente en cuanto a la infraestructura y los insumos para el cuidado y la gestión menstrual. iii) **Facilitar los ajustes razonables** necesarios para garantizar el acceso y la permanencia de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en el sistema educativo.
- Promover la participación de las mujeres en disciplinas vinculadas a ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas, a través de acciones como las que se enuncian a continuación:
 - **i) Facilitar el acceso de las mujeres a programas STEM** a través de incentivos sociales y económicos. ii) Promover **la participación de las niñas desde temprana edad en laboratorios creativos** asociados a la ciencia, la tecnología y las matemáticas. iii) **Promover la transformación de los roles de género en los productos comerciales para el entretenimiento de niñas y niños**, juguetes, comerciales, programas de televisión, etc.

iv) Abordaje integral de las violencias basadas en género y prácticas nocivas

- **Para reducir el uso de la violencia de género contra las niñas, adolescentes y mujeres**, es importante implementar a nivel nacional y local estrategias de cambio cultural, algunas de las cuales pueden ser: i) **Promover estrategias de comunicación intensificadas** en dos vías: la necesidad de educar emocionalmente a los hombres y la necesidad de fortalecer las redes comunitarias y sociales de las mujeres. ii) Desarrollar **mecanismos**

de atención itinerantes, que acudan a los lugares más alejados de las instituciones para que las mujeres puedan buscar respuesta institucional cuando han sido agredidas. iii) Es necesario **contar con una instancia ministerial que articule los esfuerzos en materia de prevención y atención integral a las violencias basadas en género**, para superar las respuestas fragmentadas e insuficientes que impiden que las mujeres tengan acceso efectivo a las rutas. Estos esfuerzos deben contar con un enfoque territorial que sea replicable y efectivo a nivel local.

- Para **reducir la naturalización de la violencia sexual**, es esencial la difusión de los contenidos normativos y de los derechos de las niñas y adolescentes a una vida libre de violencias. Esto se puede lograr a través de algunas de las siguientes acciones: i) **Fortaleciendo la escolarización de las niñas y estableciendo contenidos de educación integral en sexualidad en las instituciones educativas** que permitan abordar el consentimiento, el apego, el amor romántico y las situaciones de abuso sexual, que sin el uso de la fuerza son en todo caso violencias sexuales. ii) **Trabajando directamente con los hombres, jóvenes, adolescentes y niños** para superar las prácticas, las creencias y los comportamientos que contribuyen a la naturalización del abuso.
- Para **reducir los feminicidios**, es importante: i) **Promover procesos de educación emocional a los niños en las instituciones educativas, y a los hombres a través de mecanismos institucionales**, o en acuerdo con empresas que les emplean; estos procesos deben estar encaminados a evitar el escalamiento de la violencia en situaciones de desregulación emocional. ii) Fortalecer las **estrategias de alerta de feminicidio** cuando ocurren violencias previas, y **facilitar los mecanismos logísticos y financieros para que las mujeres puedan salir de esas situaciones** con sus parejas, padres, hermanos etc., tan pronto se identifica el riesgo. iii) **Fortalecer las iniciativas estatales para interoperar los registros administrativos que permitan contar con datos completos para feminicidio**, así como para otras violencias de género no letales, con el fin de mejorar las estrategias de protección y generar alertas intersectoriales para el riesgo de feminicidio.
- Para generar **un mejor reconocimiento de las violencias invisibles** y en los ámbitos públicos, es fundamental promover **procesos de educación colectiva** a través de campañas de comunicación, que muestren diferentes formas de violencias psicológicas y económicas en diferentes ámbitos: el hogar, las instituciones educativas, las instituciones de salud, los lugares de trabajo, **con el fin de asociar esas conductas con el ejercicio de violencias en la narrativa colectiva**.
- Para mitigar los matrimonios infantiles y las uniones tempranas y forzadas (MIUT), es fundamental avanzar en diferentes niveles de acciones: i) lograr la formulación, aprobación y promulgación de **leyes que prohíban y sancionen los MIUTF con niñas y niños, eliminando las excepciones que están en el Código Civil y estableciendo políticas públicas que conlleven su prevención y erradicación** en línea con el interés superior de los niños y las niñas. ii) **Fortalecer los procesos educativos que incluyan educación integral para la sexualidad antes de los 16 años**, cuando es más oportuno, dirigidos hacia las familias y poblaciones más vulnerables y propensas a la aparición de los MIUTF. iii) Aumentar la oferta de **estrategias para el aprovechamiento y buen uso del tiempo libre** de niñas, niños, adolescentes y mujeres. iv) **Trabajar a nivel comunitario con las familias** para identificar oportunidades de mejora de la situación socioeconómica, a través de la educación y no del MIUTF. v) **Desarrollar acciones para la transformación de normas sociales y de género** con niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y hombres para contribuir a la desnaturalización y deslegitimación social de la práctica.
- Para contribuir a la **erradicación de la mutilación genital femenina** es necesario: i) **Sensibilizar y trabajar de manera articulada con las comunidades y las mujeres indígenas** que han reconocido esta práctica desde un abordaje comunitario e intercultural. ii) Consolidar **espacios de trabajo articulado con las autoridades indígenas, sus organizaciones y las instituciones estatales** que tienen responsabilidad en el abordaje de la práctica. iii) Identificar y analizar a profundidad el **comportamiento de esta práctica en otros grupos étnicos y fuera de ellos**, para ampliar el abordaje en su prevención y erradicación. iv) Implementar **estrategias de educación en sexualidad con enfoque intercultural** para aportar en el reconocimiento del cuerpo y la salud de las niñas, adolescentes y mujeres. v) **Trabajar con los niños, adolescentes y hombres indígenas** para transformar las expectativas y creencias sobre las mujeres y sus cuerpos.

Reducción de brechas y acciones claves

Mejorar la participación de las mujeres en los máximos cargos decisorios

Acciones estratégicas:

Promover candidaturas de mujeres desde los partidos políticos y la formación política de mujeres.

...

Ir más allá de la representación establecida (30%) en la Ley Estatutaria 1475 de 2011.

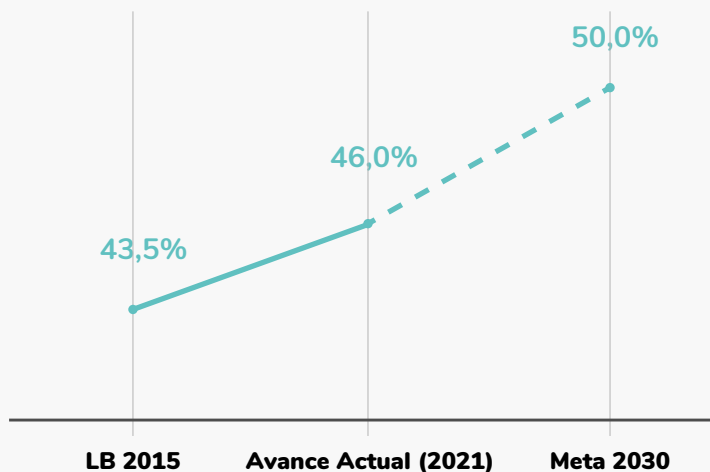
...

La ausencia de un marco normativo específico frente al acoso político contra las mujeres y la población LGBTI, a pesar de los compromisos internacionales, impide tener información oficial respecto a estas prácticas que limitan la participación política.

Aceleración

Línea de base - Dato más reciente - Meta 2030

5.5.1 C Porcentaje de mujeres en cargos directivos del Estado Colombiano



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública y CONPES 3918, DNP.



5.5.1 C. Porcentaje de mujeres en cargos directivos del Estado colombiano

5.5.1 P. Porcentaje de mujeres candidatas del total de personas candidatas

Reducción de brechas y acciones claves

Fortalecer la participación ciudadana de las mujeres

Acciones estratégicas:

Promover, a través de incentivos y de redistribución de las cargas de cuidado, la vinculación a organizaciones cívicas.



Fortalecer las redes sociales de las mujeres a través de espacios de capacitación y participación.



Fortalecer las capacidades de las mujeres para la participación ciudadana y la autonomía política.



Crear el Sistema Nacional de Cuidado con estrategias operativas y recursos destinados para implementación a nivel municipal.

Aumentar los recursos asignados para participación política de las mujeres dentro del trazador presupuestal para la equidad de género

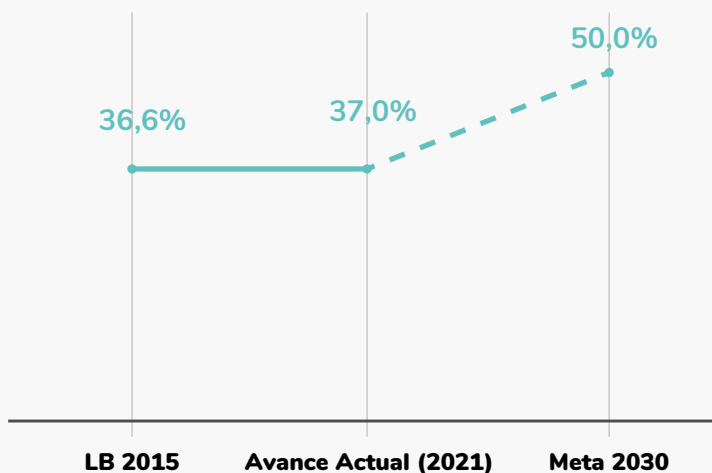
Acciones estratégicas:

Aumentar la destinación específica de recursos en salud y derechos sexuales y reproductivos y en educación de las mujeres, que conduzcan a mejores garantías para la participación en escenarios de poder y de toma de decisiones.

Aceleración

Línea de base - Dato más reciente - Meta 2030

5.5.1 P Porcentaje de mujeres candidatas del total de personas candidatizadas



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública y CONPES 3918, DNP.



5.5.1 C. Porcentaje de mujeres en cargos directivos del Estado colombiano

5.5.1 P. Porcentaje de mujeres candidatas del total de personas candidatizadas

Reducción de brechas y acciones claves

Fortalecer la participación de los hombres en las actividades de cuidado del hogar, los niños y niñas y las personas mayores

Acciones estratégicas:

Generar las transformaciones necesarias que habiliten los vínculos entre padres e hijos desde el nacimiento, para promover las paternidades presentes.



Promover acciones de cambio cultural alrededor de las responsabilidades de cuidado del hogar, para que los hombres participen más en estas.



Generar acciones afirmativas, tales como licencias de paternidad paritarias que garanticen mejores condiciones para la distribución del cuidado.



Promover la transformación cultural hacia masculinidades corresponsables y no violentas.

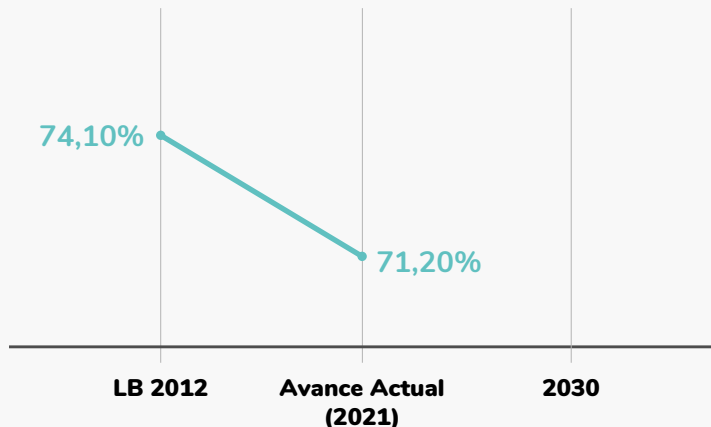


Fortalecer el Sistema Nacional de Cuidado, para permitir que las mujeres dediquen más tiempo al trabajo, la educación o el descanso.

Aceleración

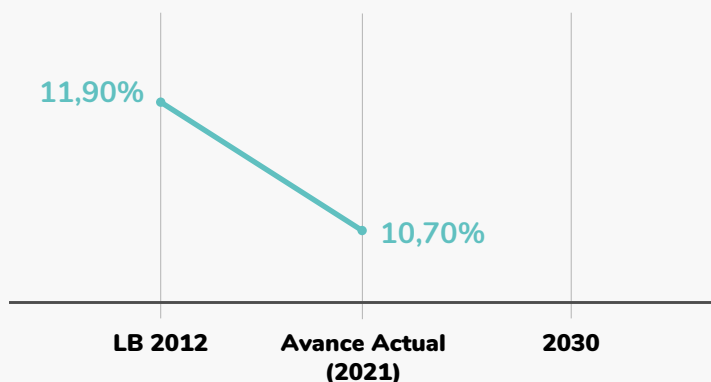
Línea de base - Dato más reciente - Meta 2030

5.4.1 P Brecha del tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados por hombres y mujeres



Fuente: Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT), DANE, y CONPES 3918, DNP.

5.4.2 C Brecha de la valoración económica del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB)



Fuente: Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT), DANE, y CONPES 3918, DNP.

Nota: En el CONPES no se estableció una meta a 2030



5.4.1 P. Brecha del tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados por hombres y mujeres.

5.4.2 C. Brecha de la valoración económica del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB).

5.a.1 C. Brecha de ingreso mensual promedio entre hombres y mujeres.

Reducción de brechas y acciones claves

Promover la autonomía económica de las mujeres y la superación de la feminización de la pobreza

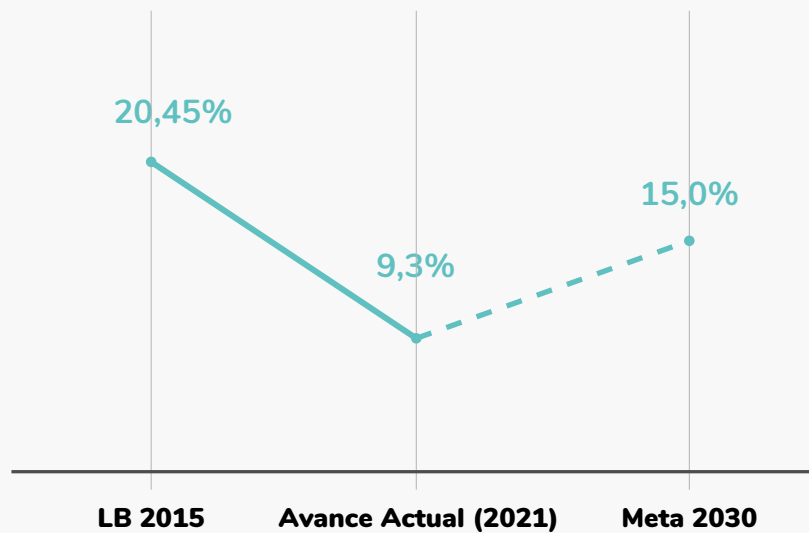
Acciones estratégicas:

Generar incentivos para empleadores e instituciones del Estado para el igual pago a mujeres y hombres, especialmente en empleos cualificados, de forma que sea posible superar las brechas salariales de género y contribuir a la superación de la feminización de la pobreza monetaria.

Aceleración

Línea de base - Dato más reciente - Meta 2030

5.a.1 C Brecha de ingreso mensual promedio entre hombres y mujeres



Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), DANE, y CONPES 3918, DNP.



5.4.1 P. Brecha del tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados por hombres y mujeres.

5.4.2 C. Brecha de la valoración económica del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB).

5.a.1 C. Brecha de ingreso mensual promedio entre hombres y mujeres.

Reducción de brechas y acciones claves

Lograr cobertura completa de asistencia a instituciones educativas por parte de niñas y adolescentes mujeres

Acciones estratégicas:

Fortalecer los procesos de etnoeducación para las niñas indígenas.



Mejorar las condiciones alimentarias y logísticas para garantizar la permanencia de las niñas en el sistema educativo; especialmente la infraestructura y los insumos para el cuidado y la gestión menstrual.

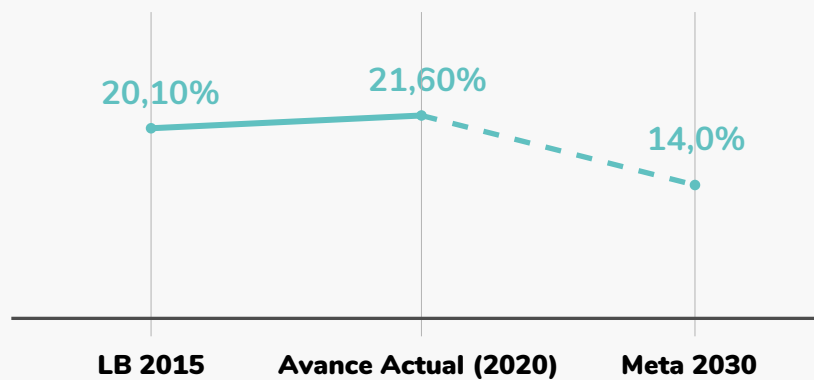


Facilitar los ajustes razonables necesarios para garantizar el acceso y la permanencia de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en el sistema educativo.

Aceleración

Línea de base - Dato más reciente - Meta 2030

3.7.5 C Porcentaje de mujeres de 15 a 19 años con embarazo subsiguiente



Fuente: Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV), DANE, y CONPES 3918, DNP.

Nota: Los indicadores propuestos son determinantes de la inasistencia escolar por parte de las niñas y adolescentes. Por ende, no es el principal indicador para analizar la cobertura educativa.



5.b.1 P. Porcentaje de mujeres que usan teléfono celular.

5.b.3 C. Porcentaje de mujeres que usan terminales.

5.b.2 P. Porcentaje de mujeres que usan internet.

Reducción de brechas y acciones claves

Promover la participación de las mujeres en disciplinas vinculadas a ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas

Acciones estratégicas:

Facilitar el acceso de las mujeres a programas STEM a través de incentivos sociales y económicos.



Promover la participación de las niñas desde temprana edad en laboratorios creativos asociados a las ciencias, la tecnología y las matemáticas.

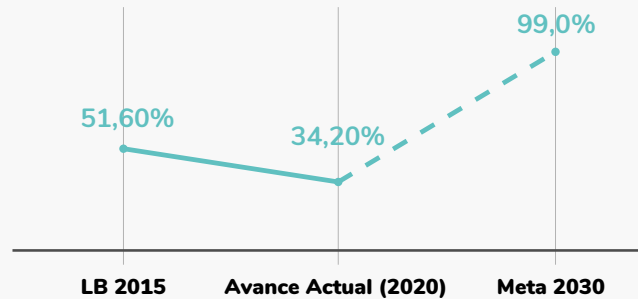


Promover la transformación de los roles de género en los productos comerciales para el entretenimiento de niñas y niños, juguetes, comerciales, programas de televisión, etc.

Aceleración

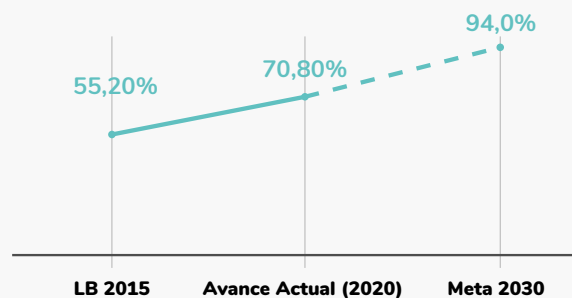
Línea de base - Dato más reciente - Meta 2030

5.b.3 C Porcentaje de mujeres que usan terminales



Fuente: Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV), DANE, y CONPES 3918, DNP.

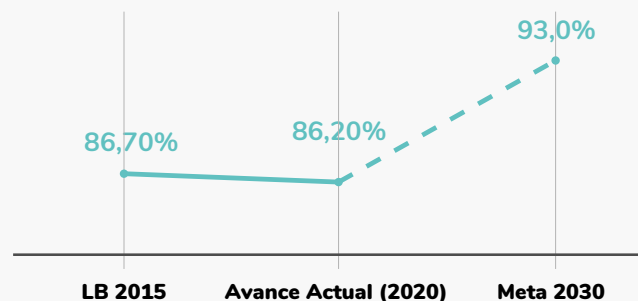
5.b.2 P Porcentaje de mujeres que usan internet



Nota: Según la meta ODS 5.b. para mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres, los indicadores propuestos son variables aproximadas de uso del internet y la tecnología.

Fuente: Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV), DANE, y CONPES 3918, DNP.

5.b.1 P Porcentaje de mujeres que usan teléfono celular



Fuente: Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV), DANE, y CONPES 3918, DNP.



5.b.1 P. Porcentaje de mujeres que usan teléfono celular.

5.b.3 C. Porcentaje de mujeres que usan terminales.

5.b.2 P. Porcentaje de mujeres que usan internet.

Reducción de brechas y acciones claves

Reducir el uso de la violencia de género contra las mujeres a través de estrategias de cambio cultural

Acciones estratégicas:

Promover estrategias de comunicación intensificadas en dos vías: la necesidad de educar emocionalmente a los hombres y la necesidad de fortalecer las redes sociales de las mujeres.

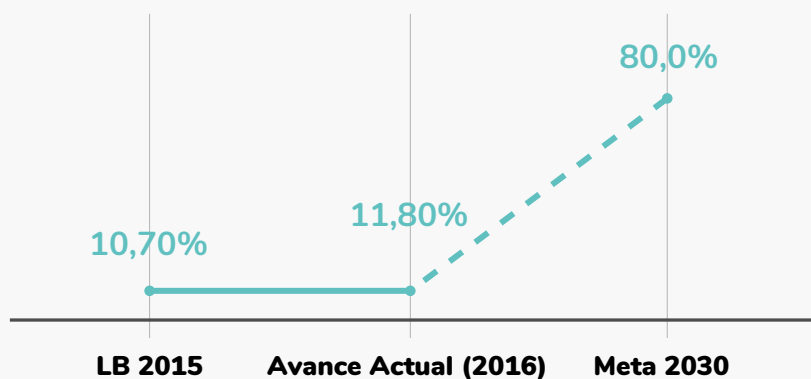
...

Desarrollar mecanismos de atención itinerantes, que acudan a los lugares más alejados de las instituciones para que las mujeres puedan buscar respuesta institucional cuando han sido agredidas.

Aceleración

Línea de base - Dato más reciente - Meta 2030

5.1.1 C Porcentaje de municipios que cuentan con mecanismo intersectorial para el abordaje de las violencias de género



Fuente: MinSalud - Línea de Violencias de Género, DANE y CONPES 3918, DNP.



5.1.1 C. Porcentaje de municipios que cuentan con mecanismo intersectorial para el abordaje de las violencias de género.



5.2.6 C. Tasa de homicidio de mujeres.

5.2.1 P. Porcentaje de mujeres que han sido forzadas físicamente por el esposo o compañero a tener relaciones o actos sexuales.

5.2.2 P. Porcentaje de mujeres que han sido forzadas físicamente por otra persona diferente a su esposo o compañero a tener relaciones o actos sexuales.

5.2.3 P. Porcentaje de mujeres, alguna vez unidas, que han experimentado alguna violencia física por parte del esposo o compañero.

5.2.4 P. Porcentaje de mujeres que han experimentado alguna violencia física por una persona diferente al esposo o compañero.



5.3.2 C. Porcentaje de mujeres entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años.

5.3.1 P. Porcentaje de mujeres entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 18 años.

Reducción de brechas y acciones claves

Reducir la naturalización de la violencia sexual a través de la difusión de los contenidos normativos y de los derechos de las niñas a una vida libre de violencias

Acciones estratégicas:

Fortaleciendo la escolarización de las niñas y estableciendo contenidos de educación sexual en las instituciones educativas que permitan abordar el consentimiento, el apego y las situaciones de abuso sexual, que sin el uso de la fuerza son en todo caso violencias sexuales.

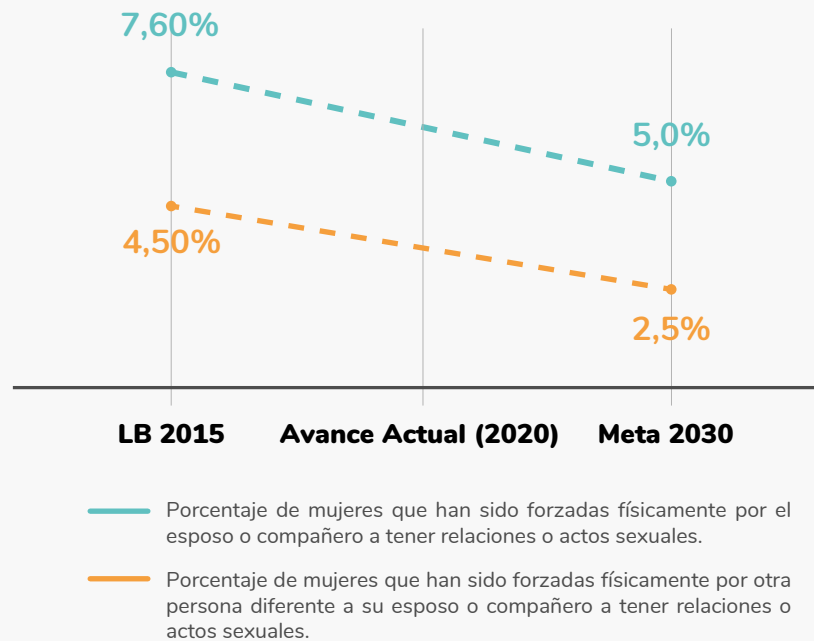


Trabajando directamente con los hombres, jóvenes, adolescentes y niños para superar las prácticas, las creencias y los comportamientos que contribuyen a la naturalización del abuso.

Aceleración

Línea de base - Dato más reciente - Meta 2030

5.2.1. P y 5.2.2 P Porcentaje de mujeres que han sido forzadas físicamente por el esposo o compañero y otros diferentes al compañero a tener relaciones o actos sexuales



Fuente: USAID (avance actual a 2020 solo para municipios PDET¹⁷, no discrimina si la violencia fue perpetrada por su pareja o por otra persona) y CONPES 3918, DNP.

Nota1: La fuente de la línea base y la meta es la Encuesta Nacional de Demografía y Salud.

Nota2: Dado que la fuente oficial para medir este indicador no ha sido actualizada, no se cuenta con información de avance. El dato de avance registrado no es comparable a nivel nacional ya que incluye únicamente a municipios PDET y no discrimina la violencia perpetrada por la pareja u otra persona. Sin embargo, puede ser útil para referencia.



5.1.1 C. Porcentaje de municipios que cuentan con mecanismo intersectorial para el abordaje de las violencias de género.



5.3.2 C. Porcentaje de mujeres entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años.

5.3.1. P. Porcentaje de mujeres entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 18 años.

Reducción de brechas y acciones claves

Reducir los feminicidios

Acciones estratégicas:

Promover procesos de educación emocional en los niños en las instituciones educativas, y en los hombres a través de mecanismos institucionales, o en común acuerdo con empresas les emplean. Estos procesos deben estar encaminados a evitar el escalamiento de la violencia en situaciones de desregulación emocional.



Fortalecer las estrategias de alerta de feminicidio cuando ocurren violencias previas, y facilitar los mecanismos logísticos y financieros para que las mujeres puedan salir de esas situaciones con sus parejas, padres, hermanos etc., tan pronto se identifica el riesgo.

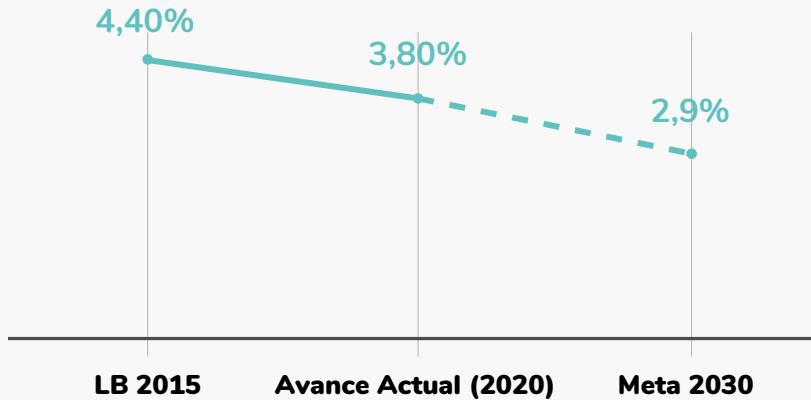


Fortalecer las iniciativas estatales para interoperar los registros administrativos que permitan contar con datos completos para feminicidio, y para otras violencias de género no letales, con el fin de mejorar las estrategias de protección y generar alertas intersectoriales para el riesgo de feminicidio.

Aceleración

Línea de base - Dato más reciente - Meta 2030

5.2.6 C Tasa de homicidio de mujeres



Fuente: MinDefensa - Sistema de Información Estadística, Delincuencial, Contravencional y Operativa (SIEDCO), DANE y CONPES 3918, DNP.

Nota: Si bien el indicador ODS se definió como tasa de homicidio de mujeres, es importante considerar los desarrollos normativos internos en el reconocimiento del feminicidio y, en este sentido, la interoperación de los registros administrativos, que puedan dar cuenta del feminicidio de forma amplia y suficiente. Este indicador debería transformarse conforme a estos desarrollos y las mejores prácticas de información que se han adoptado desde las instituciones.



5.1.1 C. Porcentaje de municipios que cuentan con mecanismo intersectorial para el abordaje de las violencias de género.



5.2.6 C. Tasa de homicidio de mujeres.

5.2.1 P. Porcentaje de mujeres que han sido forzadas físicamente por el esposo o compañero a tener relaciones o actos sexuales.

5.2.2 P. Porcentaje de mujeres que han sido forzadas físicamente por otra persona diferente a su esposo o compañero a tener relaciones o actos sexuales.

5.2.3 P. Porcentaje de mujeres, alguna vez unidas, que han experimentado alguna violencia física por parte del esposo o compañero.

5.2.4 P. Porcentaje de mujeres que han experimentado alguna violencia física por una persona diferente al esposo o compañero.



5.3.2 C. Porcentaje de mujeres entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años.

5.3.1 P. Porcentaje de mujeres entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 18 años.

Reducción de brechas y acciones claves

Reducir los feminicidios

Acciones estratégicas:

Promover procesos de educación emocional en los niños en las instituciones educativas, y en los hombres a través de mecanismos institucionales, o en común acuerdo con empresas les emplean. Estos procesos deben estar encaminados a evitar el escalamiento de la violencia en situaciones de desregulación emocional.



Fortalecer las estrategias de alerta de feminicidio cuando ocurren violencias previas, y facilitar los mecanismos logísticos y financieros para que las mujeres puedan salir de esas situaciones con sus parejas, padres, hermanos etc., tan pronto se identifica el riesgo.

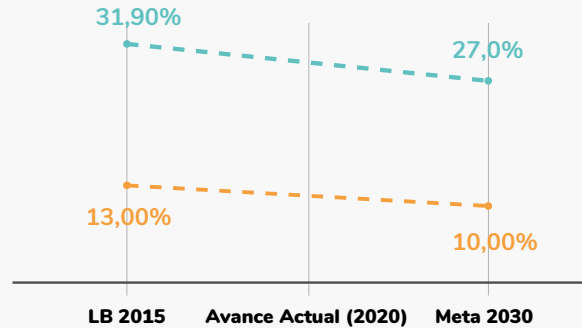


Fortalecer las iniciativas estatales para interoperar los registros administrativos que permitan contar con datos completos para feminicidio, y para otras violencias de género no letales, con el fin de mejorar las estrategias de protección y generar alertas intersectoriales para el riesgo de feminicidio.

Aceleración

Línea de base - Dato más reciente - Meta 2030

5.2.3.P y 5.4.2 P Porcentaje de mujeres que reportaron violencia física por parte de su pareja y otra persona diferente



- Porcentaje de mujeres, alguna vez unidas, que han experimentado alguna violencia física por parte del esposo o compañero.
- Porcentaje de mujeres, alguna vez unidas, que han experimentado alguna violencia física por una persona diferente al esposo o compañero.

Fuente: USAID (avance actual a 2020 solo para municipios PDET¹⁵, no discrimina si la violencia fue perpetrada por su pareja o por otra persona) y CONPES 3918, DNP.

Nota1: La fuente de la línea base y la meta es la Encuesta Nacional de Demografía y Salud.

Nota2: Dado que la fuente oficial para medir este indicador no ha sido actualizada, no se cuenta con información de avance. El dato de avance registrado no es comparable a nivel nacional ya que incluye únicamente a municipios PDET y no discrimina la violencia perpetrada por la pareja u otra persona. Sin embargo, puede ser útil para referencia.



5.1.1 C. Porcentaje de municipios que cuentan con mecanismo intersectorial para el abordaje de las violencias de género.



5.2.6 C. Tasa de homicidio de mujeres.

5.2.1 P. Porcentaje de mujeres que han sido forzadas físicamente por el esposo o compañero a tener relaciones o actos sexuales.

5.2.2 P. Porcentaje de mujeres que han sido forzadas físicamente por otra persona diferente a su esposo o compañero a tener relaciones o actos sexuales.

5.2.3 P. Porcentaje de mujeres, alguna vez unidas, que han experimentado alguna violencia física por parte del esposo o compañero.

5.2.4 P. Porcentaje de mujeres que han experimentado alguna violencia física por una persona diferente al esposo o compañero.



5.3.2 C. Porcentaje de mujeres entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años.

5.3.1 P. Porcentaje de mujeres entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 18 años.

¹⁵ https://pdf.usaid.gov/pdf_docs/PA00XKRH.pdf

Reducción de brechas y acciones claves

Generar un mejor reconocimiento de las violencias invisibles y en los ámbitos públicos

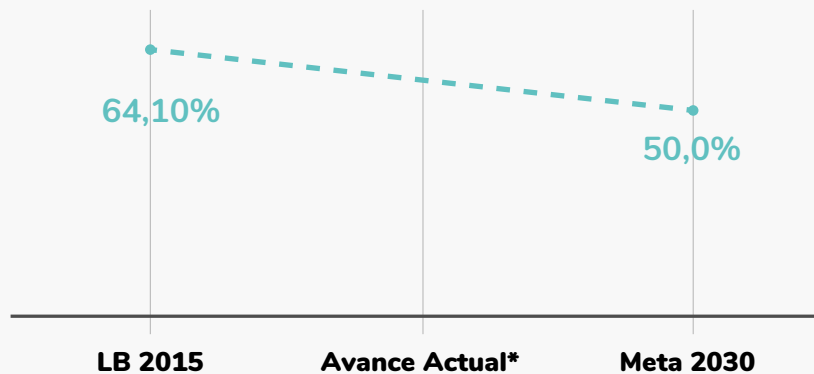
Acciones estratégicas:

Promover procesos de educación colectiva a través de campañas de comunicación, que muestren diferentes formas de violencias psicológicas y económicas en diferentes ámbitos: el hogar, las instituciones educativas, las instituciones de salud o los lugares de trabajo, con el fin de asociar esas conductas con el ejercicio de violencia en la narrativa colectiva.

Aceleración

Línea de base - Dato más reciente - Meta 2030

5.2.5 P Porcentaje de mujeres, alguna vez unidas, que reportaron violencia psicológica por parte de su pareja



Fuente: USAID, Avance actual a 2020 solo para municipios PDET¹⁶, y CONPES 3918, DNP.

* Dado que la fuente oficial para medir este indicador no ha sido actualizada, no se cuenta con información de avance. El dato de avance registrado no es comparable a nivel nacional ya que incluye únicamente a municipios PDET y no discrimina la violencia perpetrada por la pareja u otra persona. Sin embargo, puede ser útil para referencia.



5.1.1 C. Porcentaje de municipios que cuentan con mecanismo intersectorial para el abordaje de las violencias de género.



5.2.6 C. Tasa de homicidio de mujeres.

5.2.1 P. Porcentaje de mujeres que han sido forzadas físicamente por el esposo o compañero a tener relaciones o actos sexuales.

5.2.2 P. Porcentaje de mujeres que han sido forzadas físicamente por otra persona diferente a su esposo o compañero a tener relaciones o actos sexuales.

5.2.3 P. Porcentaje de mujeres, alguna vez unidas, que han experimentado alguna violencia física por parte del esposo o compañero.

5.2.4 P. Porcentaje de mujeres que han experimentado alguna violencia física por una persona diferente al esposo o compañero.



5.3.2 C. Porcentaje de mujeres entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años.

5.3.1 P. Porcentaje de mujeres entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 18 años.

¹⁶ https://pdf.usaid.gov/pdf_docs/PA00XKRH.pdf

Reducción de brechas y acciones claves

Mitigación de los matrimonios infantiles y las uniones tempranas y forzadas (MIUTF)

Acciones estratégicas:

Insistir en la formulación, aprobación y promulgación de leyes que prohíban y sancionen los MIUTF con niñas y niños, eliminando las excepciones que están en el Código Civil y estableciendo políticas públicas que conlleven su prevención y erradicación.

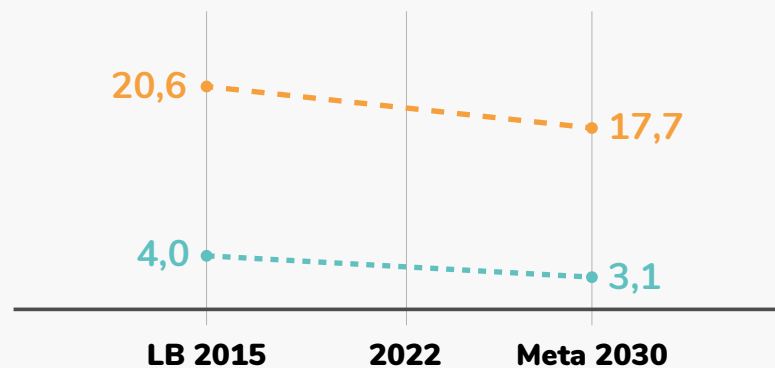
...

Fortalecer los procesos educativos que incluyan educación integral para la sexualidad antes de los 16 años, cuando es más oportuno, dirigidos hacia las familias y poblaciones más vulnerables y propensas a la aparición de los MIUT.

Aceleración

Línea de base - Dato más reciente - Meta 2030

5.3.2 C y 5.3.1 P Porcentaje de mujeres entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir 15 y 18 años



- 5.3.2 C Porcentaje de mujeres entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años.
- 5.3.1 P Porcentaje de mujeres entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 18 años.

Fuente: Censos Nacionales de Población y Vivienda 2005-2018, DANE, y CONPES 3918, DNP.

Nota1: La fuente de la línea base y la meta es la Encuesta Nacional de Demografía y Salud.

Nota2: Dado que la fuente oficial para medir este indicador no ha sido actualizada, no se cuenta con información de avance.



5.1.1 C. Porcentaje de municipios que cuentan con mecanismo intersectorial para el abordaje de las violencias de género.



5.2.6 C. Tasa de homicidio de mujeres.

5.2.1 P. Porcentaje de mujeres que han sido forzadas físicamente por el esposo o compañero a tener relaciones o actos sexuales.

5.2.2 P. Porcentaje de mujeres que han sido forzadas físicamente por otra persona diferente a su esposo o compañero a tener relaciones o actos sexuales.

5.2.3 P. Porcentaje de mujeres, alguna vez unidas, que han experimentado alguna violencia física por parte del esposo o compañero.

5.2.4 P. Porcentaje de mujeres que han experimentado alguna violencia física por una persona diferente al esposo o compañero.



5.3.2 C. Porcentaje de mujeres entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años.

5.3.1 P. Porcentaje de mujeres entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 18 años.

Reducción de brechas y acciones claves

Aumentar la oferta de estrategias para el aprovechamiento y buen uso del tiempo libre de niñas, niños, adolescentes y mujeres.



Trabajar a nivel comunitario con las familias para identificar oportunidades de mejora de la situación socioeconómica, a través de la educación, y no del MIUTF.

Aceleración

Línea de base - Dato más reciente - Meta 2030



5.1.1 C. Porcentaje de municipios que cuentan con mecanismo intersectorial para el abordaje de las violencias de género.



5.2.6 C. Tasa de homicidio de mujeres.

5.2.1 P. Porcentaje de mujeres que han sido forzadas físicamente por el esposo o compañero a tener relaciones o actos sexuales.

5.2.2 P. Porcentaje de mujeres que han sido forzadas físicamente por otra persona diferente a su esposo o compañero a tener relaciones o actos sexuales.

5.2.3 P. Porcentaje de mujeres, alguna vez unidas, que han experimentado alguna violencia física por parte del esposo o compañero.

5.2.4 P. Porcentaje de mujeres que han experimentado alguna violencia física por una persona diferente al esposo o compañero.



5.3.2 C. Porcentaje de mujeres entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años.

5.3.1 P. Porcentaje de mujeres entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 18 años.

ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PND 2022-2026:

“COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”



Participación política y ciudadana de las mujeres



Participación económica de las mujeres: acceso a educación, trabajo, cuidado y pobreza



Violencias basadas en género y prácticas nocivas

EJE TRANSVERSAL. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO

1. El cambio es con las mujeres

- Mujeres como motor del desarrollo económico sostenible y protectoras de la vida y del ambiente.
- Mujeres en el centro de la política de la vida y la paz.
- Garantía de los derechos en salud plena para las mujeres.
- Por una vida libre de violencias contra las mujeres.
- Sociedad libre de estereotipos y con gobernanza de género.
- Hacia una política exterior feminista con liderazgo del país en temas de género.

2. Colombia igualitaria, diversa y libre de discriminación

- Acceso a la educación y al trabajo libre de discriminación a personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
- Construcción de tejido social diverso, con garantía de derechos y sin discriminación.
- Fortalecimiento de la institucionalidad.

EJE DE TRANSFORMACIÓN 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL

CATALIZADOR B. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar

3. Derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz

b. Más mujeres en el deporte

5. Educación, formación y reconversión laboral como respuesta al cambio productivo

e. Empoderamiento económico de la mujer y fortalecimiento de habilidades para emprender

7. Reconocimiento e impulso a la Economía Popular y Comunitaria (EP)

g. Asociatividad solidaria para la paz

ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PND 2022-2026:

“COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”



Participación política y ciudadana de las mujeres



Participación económica de las mujeres: acceso a educación, trabajo, cuidado y pobreza



Violencias basadas en género y prácticas nocivas

EJE DE TRANSFORMACIÓN 5. CONVERGENCIA REGIONAL

CATALIZADOR 6. Dispositivos democráticos de participación: política de diálogo permanente con decisiones desde y para el territorio.

- a. Condiciones y capacidades institucionales, organizativas e individuales para la participación ciudadana.

EJE TRANSVERSAL. PAZ TOTAL E INTEGRAL

A. Territorios que se transforman con la implementación del Acuerdo del Teatro Colón.

- 5. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto: “Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición” (Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de los Derechos Humanos).

REFERENCIAS

- Ministerio de Salud y Protección Social (2013). SISPRO: Sistema Integral de Información de la Protección Social. https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/OT/3%20SISPRO_MSPS.pdf
- MOE (Misión de Observación Electoral), Peña, L. A., Silva, P., & Vargas, C. (2018). De la participación a la representación efectiva. La participación política de las mujeres en Colombia. Bogotá: MOE.
- Morales, M. E., León, I. N., Caicedo, Á., Rave, J. C., & García, L. (2021). Retos del entorno institucional para el empoderamiento de género en Colombia. Bogotá: Panagora INC, USAID - MEL Activity.
- UNFPA (2020). Orientaciones y lineamientos para el abordaje y la atención integral en salud de las víctimas de mutilación genital femenina en Colombia. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ET/abordaje-atencion-mutilacion-genital-femenina.pdf>
- UNFPA. (2020). Consecuencias socioeconómicas del embarazo en adolescentes en Colombia. Implementación de la metodología para estimar el impacto socioeconómico del embarazo y la maternidad adolescentes en países de América Latina y el Caribe – Milena 1.0. Bogotá: UNFPA.
- UNFPA. (2022). Diagnóstico de los Matrimonios Infantiles y las Uniones Tempranas Forzadas (MIUTF) en Colombia. <https://colombia.unfpa.org/es/publications/diagnostico-de-los-matrimonios-infantiles-y-las-uniones-tempranas-fozadas>
- USAID (2021). Estudio de tolerancia social e institucional a las violencias contra las mujeres catorce regiones PDET, Colombia. https://pdf.usaid.gov/pdf_docs/PA00XKRH.pdf
- Wainerman, C. (2007). Conyugalidad y paternidad ¿Una revolución estancada? En M. A. Gutiérrez (Ed.), Género, familias y trabajo: rupturas y continuidades. Desafíos para la investigación política. Buenos Aires: CLACSO.